



PROBLEMÁTICA DE LA FAMILIA Y LA MUJER

Sexto Cuatrimestre

Septiembre - Diciembre

Marco Estratégico de Referencia

Antecedentes históricos

Nuestra Universidad tiene sus antecedentes de formación en el año de 1978 con el inicio de actividades de la normal de educadoras “Edgar Robledo Santiago”, que en su momento marcó un nuevo rumbo para la educación de Comitán y del estado de Chiapas. Nuestra escuela fue fundada por el Profesor Manuel Albores Salazar con la idea de traer educación a Comitán, ya que esto representaba una forma de apoyar a muchas familias de la región para que siguieran estudiando.

En el año 1984 inicia actividades el CBTiS Moctezuma Ilhuicamina, que fue el primer bachillerato tecnológico particular del estado de Chiapas, manteniendo con esto la visión en grande de traer educación a nuestro municipio, esta institución fue creada para que la gente que trabajaba por la mañana tuviera la opción de estudiar por las tardes.

La Maestra Martha Ruth Alcázar Mellanes es la madre de los tres integrantes de la familia Albores Alcázar que se fueron integrando poco a poco a la escuela formada por su padre, el Profesor Manuel Albores Salazar; Víctor Manuel Albores Alcázar en julio de 1996 como chofer de transporte escolar, Karla Fabiola Albores Alcázar se integró en la docencia en 1998, Martha Patricia Albores Alcázar en el departamento de cobranza en 1999.

En el año 2002, Víctor Manuel Albores Alcázar formó el Grupo Educativo Albores Alcázar S.C. para darle un nuevo rumbo y sentido empresarial al negocio familiar y en el año 2004 funda la Universidad Del Sureste.

La formación de nuestra Universidad se da principalmente porque en Comitán y en toda la región no existía una verdadera oferta educativa, por lo que se veía urgente la creación de una institución de educación superior, pero que estuviera a la altura de las exigencias de los jóvenes que tenían intención de seguir estudiando o de los profesionistas para seguir preparándose a través de estudios de posgrado.

Nuestra universidad inició sus actividades el 19 de agosto del 2004 en las instalaciones de la 4ª avenida oriente sur no. 24, con la licenciatura en puericultura, contando con dos grupos de cuarenta alumnos cada uno. En el año 2005 nos trasladamos a las instalaciones de carretera Comitán – Tzimol km. 57 donde actualmente se encuentra el campus Comitán y el corporativo UDS, este último, es el encargado de estandarizar y controlar todos los procesos operativos y educativos de los diferentes campus, así como de crear los diferentes planes estratégicos de expansión de la marca.

Misión

Satisfacer la necesidad de educación que promueva el espíritu emprendedor, basados en Altos Estándares de calidad Académica, que propicie el desarrollo de estudiantes, profesores, colaboradores y la sociedad.

Visión

Ser la mejor Universidad en cada región de influencia, generando crecimiento sostenible y ofertas académicas innovadoras con pertinencia para la sociedad.

Valores

- Disciplina
- Honestidad
- Equidad
- Libertad

Escudo



El escudo del Grupo Educativo Albores Alcázar S.C. está constituido por tres líneas curvas que nacen de izquierda a derecha formando los escalones al éxito. En la parte superior está situado un cuadro motivo de la abstracción de la forma de un libro abierto.

Eslogan

“Pasión por Educar

Balam



Es nuestra mascota, su nombre proviene de la lengua maya cuyo significado es jaguar. Su piel es negra y se distingue por ser líder, trabaja en equipo y obtiene lo que desea. El ímpetu, extremo valor y fortaleza son los rasgos que distinguen a los integrantes de la comunidad UDS.

Problemática de la familia y la mujer

Objetivo de la materia:

La declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (Resolución de Asamblea General ONU 1994) constituye el primer instrumento internacional de derechos humanos que aborda de forma explícita este problema y fue aprobada en 1994 por la Asamblea General de Naciones Unidas.

Unidad I

Violencia en la familia (violencia domestica)

- I.1 Violencia en las relaciones de pareja.
- I.2 Violencia en las relaciones de noviazgo.
- I.3 Violencia en los conflictos armados.

Unidad II

Violencia en la sociedad

- 2.1 Agresiones sexuales.
- 2.2 Explotación y tráfico de mujeres.
 - 2.2.1 Con fines sexuales.
- 2.3 Violencia en el ámbito laboral.
 - 2.3.1 Acoso sexual.

2.3.2 Bullying/ mobbing.

Unidad III

Violencia en los medios de comunicación

3.1 Explícita.

3.2 Pornografía.

3.2.1 Violencia física.

3.2.2 Representaciones de violación o de esclavitud sexual.

3.2.3 Utilización de mujeres y niñas como objetos sexuales.

3.3 Implícita.

3.3.1 Estereotipos sexistas.

3.4 Violencia institucional (perpetrada o tolerada por el estado).

3.4.1 Física.

3.4.2 Emocional.

3.4.3 Sexual.

3.4.4 Aborto o esterilización forzada.

Unidad IV

Violencia en las tradiciones culturales

4.1 Mutilación genital femenina.

4.2 Matrimonios precoces.

4.3 Crímenes por honor.

4.4 Crímenes por la dote.

4.5 Agresiones con ácido.

Criterios de evaluación

No	Concepto	Porcentaje
1	Trabajos Escritos	10%
2	Actividades web escolar	20%
3	Actividades Áulicas	20%
4	Examen	50%
Total de Criterios de evaluación		100%

Unidad I

Violencia en la familia (Violencia domestica)

La familia es el lugar en el que aprendemos a conocernos, a relacionarnos, a comunicarnos y a resolver nuestros problemas. También aprendemos cómo ser hombres y mujeres. Por esta razón, la familia juega un papel muy importante en la formación de los niños y las niñas.

La familia debe ser un lugar en el que exista afecto, buena comunicación, comprensión, respeto y formas adecuadas de resolver nuestros conflictos. De esta manera nos sentiremos a gusto y protegidos en ella y enseñaremos a nuestros hijos e hijas a relacionarse con respeto.

Por distintas razones, a veces nuestro hogar se transforma en un lugar en el que hay violencia y malos tratos, donde tenemos temor y nos sentimos intranquilos e inseguros/as. Nos relacionamos a gritos, garabatos, golpes e insultos. Esto no es normal y cuando esto sucede es probable que estemos viviendo violencia intrafamiliar.

Es importante saber que la violencia intrafamiliar afecta a muchas familias en nuestro país y en el mundo entero, no importando a qué clase social pertenezcan, que religión tengan o la edad de sus integrantes. Para poner fin a los malos tratos y los abusos en la familia, es necesario pedir ayuda.



¿Qué es la violencia intrafamiliar?



La violencia intrafamiliar ocurre cuando hay maltrato entre los miembros de una familia. El maltrato puede ser de tipo físico, psicológico, sexual o económico.

En la familia podemos encontrar tres tipos de violencia:

- El maltrato infantil se produce cuando la violencia afecta a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años y es ejercida por los padres o cuidadores.
- Se llama violencia de pareja o violencia doméstica cuando afecta a algún miembro de la pareja, sin embargo, esta forma de violencia se da principalmente de los hombres hacia las mujeres.
- Existe violencia contra los adultos mayores cuando el maltrato afecta a los abuelos o abuelas de una familia, es decir, las personas de la tercera edad.

En esta cartilla revisaremos el maltrato infantil y la violencia de pareja o violencia doméstica, por ser las formas de violencia que se dan con mayor frecuencia.

(Valdebenito, 2009)

I.1 Violencia en las relaciones de pareja

Todas las personas y también las parejas son diferentes, por lo tanto, tienen distintos puntos de vista, creencias y maneras de hacer las cosas. A veces estas diferencias pueden crear conflictos, que son normales en las familias y las parejas, lo importante es que éstos deben solucionarse mediante el diálogo, el respeto mutuo, la tolerancia y la aceptación de las diferencias. Es importante saber que los conflictos y la violencia en la pareja no son lo mismo; la violencia no es normal y debemos hacer algo para detenerla.

Muchas veces intentamos encontrar explicaciones que justifiquen el hecho de que alguien pueda ejercer violencia sobre otra persona. Sin embargo, es importante recordar que ni el consumo de alcohol o de drogas, ni el estrés, ni el cansancio, justifican la utilización de malos tratos en cualquiera de sus formas.

¿Cuándo se habla de violencia de pareja?

Cuando una pareja, ya sea que esté casada o conviva, vive alguna de las diferentes formas de malos tratos, que pueden ser físicos, psicológicos, económicos o sexuales. Estos malos tratos en la pareja generalmente los realizan los hombres hacia las mujeres.

La violencia de pareja se expresa de diferentes maneras:

Si su pareja o marido controla constantemente todo lo que usted hace, con quién se junta, le impide ver a su familia o participar en distintas actividades o si le dice garabatos o cosas como “tonta, estúpida, no sirves para nada”; critica la forma en cómo hace las cosas de la casa, critica su manera de vestir o su apariencia física o todo lo que usted hace le parece mal y se enoja, usted está viviendo violencia psicológica.

Si su pareja la trata así es porque quiere que deje de hacer las cosas como a usted le parece que están bien y las haga de la manera que él cree que deben ser. Es importante que sepa que nadie tiene derecho a imponer a otra persona una forma particular de ser, una religión, la manera en que debe vestirse, los lugares a los que puede ir, las personas a las que puede visitar; tampoco puede prohibirle salir, participar en actividades de la comunidad y hablar con su familia, aunque sea su pareja o marido.

Nadie, ni su pareja o marido, tiene derecho a tratarla de esa manera. Debe saber que el maltrato psicológico no es normal en las parejas, ya que daña su autoestima, afecta su estado de ánimo y limita su libertad como persona.

Otra forma de violencia en la pareja es la violencia física, que se refiere a todas las conductas dirigidas a ocasionar algún daño en el cuerpo. Por ejemplo, si su pareja la ha empujado, dado cachetadas, golpes de puño, patadas, ha intentado ahorcarla, la ha agredido con un cuchillo o pistola, usted está viviendo violencia física. En los casos más graves, esta forma de violencia puede incluso llegar a causar la muerte.

La violencia sexual en la pareja se da cuando un miembro de la pareja impone al otro un acto sexual en contra de su voluntad. Si su pareja la ha obligado o forzado a tener relaciones sexuales, la ha presionado para que realice actos sexuales que no desea o que usted considera humillantes, está ejerciendo violencia sexual en su contra. Nadie, ni siquiera su marido o pareja, tiene derecho a obligarla a hacer algún acto sexual en contra de su voluntad.

En muchas familias es el marido o pareja quien trabaja fuera del hogar para traer el dinero. En estos casos, si su pareja o marido, a pesar de tener dinero, no le da lo suficiente para cubrir las necesidades mínimas de su familia o la controla por medio del dinero, controla todo lo que

gasta o lo que usted gana, le prohíbe trabajar o le prohíbe tomar decisiones de cómo se gastará el dinero de la casa, está viviendo violencia económica.

Muchas veces nos cuesta saber si vivimos violencia en nuestra relación de pareja o si la manera en que nos relacionamos es similar a la de la mayoría de las parejas. Es importante que mire su relación de pareja para saber si está viviendo violencia o no, y pedir ayuda si la necesita.

¿Cómo puede saber si vive violencia en su pareja?	SI	NO
¿Su pareja le ha hecho daño físico, por ejemplo: empujado, lanzado objetos, dado cachetadas, arrastrado, tirado el pelo o le ha hecho cualquier otro daño físico?		
¿Su pareja actual la ha forzado a tener relaciones sexuales u otros actos sexuales en contra de su voluntad?		
¿Su pareja le ha insultado, humillado, rechazado, ridiculizado, controlado, le ha hecho situaciones de celos?		

Si contesta SI a una de estas tres preguntas, es importante que busque ayuda para saber más sobre su relación, ya que es muy probable que esté viviendo violencia de parte de su pareja y debe hacer algo para solucionar esta situación, antes de que se vuelva más grave.

Cuando una mujer vive violencia de parte de su pareja, muchas veces siente vergüenza y miedo de contarle a otras personas lo que le está pasando, y de pedir ayuda. Cree que es la única que vive este tipo de problemas, y que no hay nadie que pueda ayudarla a enfrentarlos.

Es importante que sepa que para poder detener la violencia que viven usted y sus hijos e hijas, es necesario que confíe en otra persona y le cuente lo que le sucede antes de que esta situación se vuelva más grave. El apoyo familiar puede guiarle en este tema.

Derechos y leyes de denuncias

Las mujeres, al igual que el resto de las personas, tienen una serie de derechos que están protegidos por ley, y que son vulnerados cuando sufren violencia de parte de sus parejas. Para poder exigir y defender sus derechos necesita saber cuáles son éstos.

Si se constata que en la familia existen problemas graves de maltrato infantil o violencia doméstica, se debe saber que existe una Ley de violencia intrafamiliar que protege a las personas de “todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica (psicológica) entre personas que mantienen una relación de familia o parentesco”. Esta Ley es un recurso al que puede recurrir cualquier persona, adulto o niño, que vive violencia en su familia, para que la justicia la proteja y ayude a resolver esta situación.



¿Dónde denunciar la violencia en la familia?

Una denuncia por violencia intrafamiliar puede hacerse en cualquiera de estas instituciones:

- Policía de Investigaciones.
- Tribunales de Familia.
- Fiscalías. (Valdebenito, 2009)



PARA TENER EN CUENTA

- Ningún ser humano merece ser maltratado ni golpeado.
- La violencia es incompatible con la familia.
- Nadie debe vivir con miedo, lastimado, insultado o amenazado en su propia familia.
- La conducta violenta es un comportamiento inaceptable y constituye un delito.
- Quien maltrata es responsable de su actuar. La creencia acerca de la "provocación" de la violencia es un mito que sirve para justificarla y tolerarla.
- No hay nada que justifique la violencia en la familia.
- Las personas que ejercen violencia pueden dejar de hacerlo si lo desean y reciben ayuda.
- Todos/as tenemos derecho a enojarnos y expresar la emoción del enojo sin causar daño ni ejercer violencia contra otro integrante de la familia.
- Una persona que es o que fue maltratada no tiene derecho a maltratar a otros.
- Las niñas y niños están diciendo la verdad cuando se animan a hablar de malos tratos y/o abusos sexuales; necesitan ser creídos, oídos y protegidos.

I.2 Violencia en las relaciones de noviazgo

Desde la perspectiva de género, la forma en que mujeres y hombres concebimos el amor determina la manera en que nos relacionamos con nuestra pareja, la cual muchas veces se entiende como una combinación entre romanticismo y violencia; que incluye control, celos y en ocasiones diversos tipos de violencia enmascarados como amor. Durante el ciclo de vida, mujeres y hombres están expuestos a situaciones violentas que varían según su entorno familiar, social y en particular por su género.

Es necesario alertar a los jóvenes mujeres y hombres entre 15 y 24 años de edad, sobre la violencia de la cual pueden ser objeto en sus relaciones, para prevenir y/o detener así la violencia en el noviazgo. Según Castro y Riquer “entre los hallazgos de sus investigaciones se encuentran que: en la mayor parte de las parejas que experimentan violencia, ésta se manifiesta desde el inicio de la relación, incluso desde el noviazgo”. Partiendo de la premisa de que, así como son asumidas las conductas violentas, las y los jóvenes que han aprendido patrones de comportamiento positivos durante la infancia y a través de la familia, establecerán una relación respetuosa y tolerante con su pareja.

El Banco Mundial en el año 2003 señala que: “en América Latina, al igual que en el resto del mundo, el comportamiento violento es mucho más común entre los hombres (jóvenes) que las mujeres”.

Las víctimas de la violencia no son exclusivamente las mujeres. De acuerdo con los datos estadísticos, que se presentan, los hombres también son violentados, pero en menor medida.

Concepto de noviazgo

“Es una vinculación que se establece entre dos personas que se sienten atraídas mutuamente; representa una oportunidad para conocerse, una etapa de experimentación y de búsqueda, con actividades, gustos y pensamientos en común, y es un preámbulo para una relación duradera”.

Concepto de enamoramiento

“Es un estado de ánimo, puede ser un desencadenante de la experiencia amorosa hacia otra persona. Científicamente se dice que es un proceso bioquímico que inicia en la corteza cerebral, pasa a las neuronas y de allí al sistema endocrino, dando lugar a respuestas fisiológicas intensas; parece ser que sobreviene cuando se produce en el cerebro una sustancia conocida como feniletilamina”.

Por lo anterior, en esta etapa el pensamiento se vuelve insistente: “no puedes dejar de pensar en él/ella”, en el “deseo de estar el mayor tiempo posible juntos”, “buscando el contacto y la mirada”.

Concepto de violencia en el noviazgo

“Es cualquier acto mediante el cual una persona trata de doblegar o paralizar a su pareja. Su intención es dominar y someter ejerciendo el poder a partir del daño físico, emocional o sexual. Para ello, se pueden utilizar distintas estrategias que van desde el ataque a su autoestima, los insultos, el chantaje, la manipulación sutil o los golpes”.

La violencia produce efectos que pueden reproducir conductas en sentido negativo y extenderse a todos los contextos donde interactúa el adolescente, del ámbito privado trasciende al público. Por lo cual, la violencia en el noviazgo merece especial atención, sobre

todo, cuando se inician las relaciones entre los y las jóvenes y se definen roles y límites. Las conductas violentas en las

relaciones de pareja no son percibidas como tales, por las víctimas, o por los agresores, es decir, los signos de maltrato durante el noviazgo se confunden con muestras de afecto, que en realidad ocultan conductas controladoras.

Datos estadísticos

Según la Organización Mundial de la Salud, 3 de cada 10 adolescentes denuncian que sufren violencia en el noviazgo. Muchas de las mujeres que son maltratadas durante el matrimonio vivieron violencia en el noviazgo y no la identificaron.

“La violencia más frecuente es la ejercida por el actual o último esposo o compañero, declarada por el 43.2% de las mujeres, le sigue la violencia en la comunidad por el 39.7% de las mujeres; la violencia en el trabajo representa el 29.9% y la escolar 15.6%”.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo 2007 (ENVINOV), elaborada por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), se detectaron datos preocupantes referentes a la existencia de violencia física, psicológica y sexual en el noviazgo:

Violencia Física	Violencia Psicológica	Violencia Sexual
15% de las parejas han tenido al menos un incidente.	76% de las parejas la viven actualmente.	Las mujeres constituyen las dos terceras partes de las personas a las que han tratado de forzar o han forzado a tener relaciones sexuales; tanto en una como en otra situación, la casa de la víctima ha sido el lugar de la agresión
El 61.4% de las mujeres la han experimentado.	El 76.3% de la población en área urbana la ha experimentado.	El 66.6% de las mujeres las han tratado o las han forzado a tener relaciones sexuales.
El 46% de los hombres la han experimentado.	El 74.7% de la población en áreas rurales la ha experimentado.	16.5% de las mujeres ha padecido esta violencia por parte de su pareja.

Ciclo de violencia en el noviazgo

El patrón de abuso que sufren mujeres jóvenes en una relación de pareja es similar al que sufre una mujer maltratada adulta. La violencia generalmente se presenta en un ciclo en el que tanto el hombre como la mujer se encuentran atrapados.

- ✚ Fase de acumulación de tensión: Se manifiestan insultos, reproches, escenas de celos y control, silencios prolongados, burlas, malestar constante y en aumento.
- ✚ Fase de estallido o explosión: Se manifiestan incidentes con todo tipo de agresión física o psicológica, golpes, ruptura de objetos y amenazas.
- ✚ Distanciamiento: Hay un tiempo de silencio o separación.
- ✚ Fase de arrepentimiento o luna de miel: Se manifiestan expresiones de perdón, promesas de cambio, interés sexual, regalos y “tranquilidad”.

Cuando nos encontramos ante una relación donde la violencia persiste, este ciclo se repite, una y otra vez, donde la relación va construyendo una espiral y el período de duración entre las diferentes etapas es más rápido, modificándose el grado de violencia en cada fase.

- ✚ Fase de acumulación de tensión: Se agregan incidentes que pueden incluir formas de maltrato físico (“no golpes”), empujones, apretones de brazo, tirones de cabello.
- ✚ Fase de estallido o explosión: Puede tomar características aún más graves, ocasionando lesiones severas y llegar hasta la muerte de cualquiera de los protagonistas.
- ✚ Distanciamiento: Puede haber infidelidad, abuso de sustancias, crisis de ansiedad, etc.
- ✚ Fase de arrepentimiento o luna de miel: Comienza con expresiones “afectuosas” breves, pasando rápidamente al acoso sexual y pudiendo llegar a la violación.

El abuso severo se alterna con devoción y amor en esta fase, que resulta de gran atracción para los y las jóvenes debido a la actitud asumida por la/el agresor(a). Se transforma en un amante arrepentido(a), amable, que promete que no volverá a abusar.

Por otro lado, la víctima se siente necesitada y valorada, asume la responsabilidad por la violencia y cree verdaderamente que el agresor(a) cambiará, sintiéndose culpable por haber pensado en dejarlo.

Tipos de violencia

- ✚ Violencia psicológica: Se trata de cualquier acción, comportamiento u omisión intencionada que dañe la estabilidad psíquica y/o emocional de la persona la cual produce sufrimiento y pretende ser una medida de control. Amenaza la integridad o el desarrollo de la persona; puede ejercerse mediante insultos, infidelidad, tortura psicológica, silencio prolongados, humillaciones públicas o privadas, chantaje, degradación, aislamiento de familiares o amigos, amenazas, falta de reconocimiento de cualidades personales, gritos, desprecios, castigos y amenazas de abandono, entre otras.

✚ Violencia física: Es el uso de la fuerza para intimidar, controlar o forzar a la persona a hacer algo en contra de su voluntad y que atenta contra su integridad física. Puede incluir inmovilizaciones, empujones, jalones, nalgadas, cachetadas, pellizcos, rasguños, intentos de asfixia y ahorcamiento, golpes con la mano y con objetos diversos, patadas y quemaduras, heridas por arma de fuego o armas punzo cortantes; y en grado extremo el homicidio. Este tipo de agresiones generalmente dejan marcas visibles en el cuerpo; sin embargo, pueden no dejar evidencias, y aun así se considera violencia física.

✚ Violencia sexual: Es toda acción ejercida contra una persona que conlleva el uso de la fuerza; la coerción, el chantaje, el soborno, la intimidación o la amenaza para realizar un acto sexual o acciones sexualizadas no deseadas. Las mujeres suelen no tomar en cuenta este tipo de violencia ya que piensan que es su obligación mantener relaciones sexuales con su pareja, aunque no quieran, argumentando que la “supuesta naturaleza masculina” debe ser satisfecha sin que la mujer oponga resistencia. Con frecuencia consideran que los hombres tienen ciertas necesidades que las mujeres no tienen. Este tipo de abuso suele ir acompañado de violencia tanto física como emocional.

Se considera como tal, la discriminación o imposición vocacional, la regulación de la fecundidad o la inseminación artificial no consentidas, la prostitución forzada, la pornografía infantil, la trata de niñas y mujeres, la esclavitud sexual, el acceso carnal violento, las expresiones lascivas, el hostigamiento sexual, la violación, los tocamientos libidinosos sin consentimiento o la degradación de las mujeres en los medios de comunicación como objeto sexual.

✚ Violencia patrimonial: Acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima; se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de

objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima. Incluye la destrucción de objetos de cualquier índole.

- ✚ **Violencia económica:** Acción u omisión de la persona agresora que afecta la supervivencia económica de la víctima; se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral; también se considerará como tal, el no reconocimiento de la paternidad y/o el incumplimiento de las obligaciones que se derivan de la misma.
- ✚ **Violencia de género:** Toda agresión ejercida contra una mujer, esto significa que está directamente vinculada a la desigual distribución del poder y a la dinámica en las relaciones que se establecen entre hombres y mujeres en nuestra sociedad, que reproducen la desvalorización de lo femenino y la obediencia a lo masculino. La diferencia a este tipo de violencia y otras formas de agresión y dominación es que el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el sólo hecho de ser mujer.
- ✚ **Violencia escolar:** Conductas que dañan la autoestima del alumno(a)s con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, condición étnica, condición académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros, personal directivo, administrativo, técnico, de intendencia, o cualquier persona prestadora de servicios en las instituciones educativas. Lo es también las imágenes de la mujer con contenidos sexistas en los libros de texto, y el hostigamiento sexual.

Reconocimiento de violencia en el noviazgo

Algunas de las señales de violencia en el noviazgo se caracterizan por su sutileza, otras son muy evidentes como las que se describen a continuación:

Señales de abuso de poder y violencia en la pareja:

- ✚ Actitud posesiva e insegura, la persona violenta no permite que su pareja tenga amistades y la vigila constantemente. Sin motivo aparente, se enoja a menudo en forma extrema.
- ✚ Ha sido víctima o testigo de violencia en su familia.
- ✚ Abusa del alcohol o drogas y presiona a su pareja para que las consuma.
- ✚ Se pone en situaciones de riesgo cuando han discutido.
- ✚ Culpa a los demás de sus problemas.
- ✚ Busca tener todo el control de la relación.
- ✚ Te pone apodosos o te llama de maneras que te desagradan, sobre todo en público.
- ✚ Ha intentado chantajearte sentimentalmente, o lo has descubierto mintiendo y engañándote.
- ✚ Trata de controlar tus actividades, con quién sales, revisa tu celular e incluso te hace prohibiciones.
- ✚ Te cela, insinúa que andas con alguien más, o te compara con sus ex novias/os.
- ✚ Ha destruido alguna posesión tuya (cartas, regalos, celulares).
- ✚ Identificas que te “manosea” o hace caricias agresivas.
- ✚ Te ha golpeado argumentando que es “de juego”.
- ✚ Ha ocurrido violencia física: cachetadas, empujones, patadas hasta puñetazos.
- ✚ Amenaza con golpearte, encerrarte, dejarte o incluso con matarte.
- ✚ Te obliga a tener relaciones sexuales o incurre en violaciones.

- ✚ Amenaza con quitarse la vida si lo/la dejas.

El trato que recibe el receptor de violencia:

- ✚ Es aislado y debe de alejarse de las amistades que tenía antes de iniciar la relación.
- ✚ Recibe un trato autoritario, se controla su forma de ser, de vestir y sus actividades.
- ✚ Su opinión no es tomada en cuenta.
- ✚ A menudo la/lo hace pasar situaciones vergonzosas o se burla de ella/él frente a la gente.
- ✚ Recibe presión para tener relaciones sexuales o realizar actos sexuales que no disfruta.
- ✚ Es manipulada(o) o chantajeada(o) emocionalmente.
- ✚ Le dice cosas hirientes o abusa de ella/él cuando ha ingerido alcohol o drogas.
- ✚ Le echa la culpa cuando la/lo trata mal, diciendo que ella/él lo provocó.
- ✚ No le cree cuando ella/él dice que la/lo ha lastimado.
- ✚ Sientes vergüenza por lo que estás pasando y decides no contarle a nadie.
- ✚ Te sientes deprimido/a.
- ✚ Puedes presentar insomnio.
- ✚ Puede haber embarazos no deseados, Infecciones de Transmisión Sexual, abortos.

La violencia causa en la persona que recibe un trato violento, la necesidad de ser comprensiva y así cree lograr un cambio en su pareja. A veces existe un sentimiento de culpabilidad y de incapacidad de terminar con la relación.

Roles de género en el noviazgo

Todos los roles y estereotipos de género que se aprenden a lo largo de la vida son recreados en la relación de noviazgo.

El comportamiento “ideal” de acuerdo a los roles y estereotipos durante el cortejo y el noviazgo, refiere que el hombre debe asumir un papel dominante y activo, mientras que la mujer se espera que sea pasiva y dependiente.

Algunos de los roles que se han establecido en el noviazgo al repetir los estereotipos de género son:

Hombres	Mujeres
Toma la iniciativa para comenzar la relación.	Se hace del rogar o dice que no.

Busca, insiste, intenta convencerla hasta que la conquista.	Su amor es incondicional.
Paga y lleva los gastos que realizan.	Deja que él pague.
Toma la iniciativa para relaciones sexuales.	Parece inexperta sexualmente.
Parece el experto sexual.	Ella acepta casarse.
Él propone matrimonio.	Se adapta a las necesidades de él; puede abandonar sus estudios para que su pareja termine la carrera.

La violencia en la pareja es, sin duda alguna, producto de la desigualdad entre mujeres y hombres aprendida de las relaciones en la familia y el entorno a través del tiempo, misma que es reforzada por los estereotipos difundidos por los medios de comunicación.

Estrategias para prevenir la violencia en el noviazgo

“... un factor determinante en la forma de calificar una experiencia amorosa o tener expectativas ante ella es la autoestima, pues entre más elevada sea, menos dependeremos de la demostración concreta y continua de valor que tenemos del cónyuge para sabernos valiosos. Por el contrario, si nuestra concepción del yo es baja, tendremos a depender de las autoafirmaciones constantes originando ideas equivocadas de lo que puede ser el amor...”

Virginia Satir.

La comunicación es un factor de gran importancia en todo tipo de relación. Debemos aprender que decir “no”, no significa falta de cariño o respeto, es poder hacer valer tu opinión, tus gustos, intereses y tus valores. Por otro lado, la sumisión, o decir siempre que “sí”, no es una expresión de cariño o de valorizar a tu pareja o la relación. Respetarte a ti y tus convicciones, es el primer paso para construir una relación sana, respetuosa y madura.

Las parejas deben aprender la importancia de negociar, de comunicar sus necesidades e intereses y llegar a acuerdos fuera posturas. En muchas ocasiones, optar por crear una tercera opción fuera de la que ella o él proponen puede ser lo más sano.

Mostrar nuestro descontento o enojo no es malo, es la forma en cómo lo demostramos. La violencia nunca será una forma adecuada de demostrar este sentimiento.

“El amor no puede cumplir con todas las exigencias que la vida de pareja presupone, también son fundamentales la inteligencia, la información, la conciencia y la competencia, complementando la satisfacción del individuo. No debes tener una relación violenta, debes tener una pareja complementaria y compartir la vida”. Esperanza Carlos Hernández. (Medina, 2013)

I.3 Violencia en los conflictos armados

Bien sea como habitantes de poblaciones donde se producen enfrentamientos, como participantes y lideresas de organizaciones sociales, como reclamantes de derechos, como productoras o poseedoras de tierras, las mujeres rurales son frecuentemente afectadas en forma diferencial por el conflicto armado; vulneradas en sus derechos fundamentales, y en sus derechos de posesión, explotación y restitución de la tierra.

La Defensoría del Pueblo ha evidenciado en diversos informes de riesgo regionales, temáticos y coyunturales, cómo el conflicto armado golpea de forma diferente y más intensa a las mujeres.

Los Auto 092 de 2008, el 098 de 2013 y el 009 de 2015 llaman la atención sobre el carácter de sujetas de especial protección constitucional que tienen las mujeres víctimas del conflicto armado, lo cual impone a las autoridades estatales de todo nivel deberes de atención y salvaguarda de sus derechos fundamentales.

Es por eso que, como uno de los primeros pasos para formular la política pública que atienda las necesidades generadas, las decisiones identifican el impacto diferencial y agudizado que el conflicto armado tiene sobre las mujeres del país, ya que existen riesgos específicos y cargas extraordinarias que se les impone por su género. Específicamente este riesgo y agresión se presenta de manera diferencial y agudizada para las mujeres en dos sentidos:

- ✚ Por causa de su condición de género: Las mujeres están expuestas a riesgos particulares y vulnerabilidades específicas dentro del conflicto armado, que a su vez son causas de desplazamiento, y por lo mismo explican en su conjunto el impacto desproporcionado del desplazamiento forzado sobre las mujeres.

- ✚ Como víctimas sobrevivientes de actos violentos que se ven forzadas a asumir roles familiares, económicos y sociales distintos a los acostumbrados, las mujeres deben sobre llevar cargas materiales y psicológicas de naturaleza extrema y abrupta.

Riesgos de género:

- ✚ De violencia, explotación sexual o abuso sexual en el conflicto armado.
- ✚ De explotación o esclavización para labores domésticas y roles considerados femeninos en una sociedad patriarcal.
- ✚ De reclutamiento forzado de hijos (as) por grupos armados al margen de la ley.
- ✚ Derivados del contacto o relaciones familiares con integrantes de grupos al margen de la ley o fuerza pública.
- ✚ Derivado de su pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas.
- ✚ De persecución y asesinato por estrategias de control coercitivo.
- ✚ Por el asesinato o desaparición de su proveedor económico o desintegración de su grupo familiar.
- ✚ De ser despojadas de sus tierras y su patrimonio.
- ✚ Derivados de la condición de discriminación o vulnerabilidad acentuada de mujeres indígenas o afros.
- ✚ Pérdida o ausencia de su proveedor económico durante el proceso de desplazamiento
- ✚ Como víctimas sobrevivientes de actos violentos que se ven forzadas a asumir roles familiares, económicos y sociales distintos a los acostumbrados, las mujeres deben sobrellevar cargas materiales y psicológicas de naturaleza extrema y abrupta.

Riesgos de violencia sexual

La Corte Constitucional identificó algunas conductas recurrentes que agreden sexualmente a las mujeres en el marco del conflicto armado: violaciones y abusos sexuales individuales y colectivos, torturas sexuales, mutilaciones sexuales y posteriores homicidios de las víctimas, actos atroces de ferocidad y barbarie de contenido sexual, prostitución forzada, esclavización sexual, desnudez pública forzada, humillación sexual individual y colectiva, sometimiento a violencia sexual como medio para obtener información, o amenazas de violencia sexual, así como el sometimiento de las víctimas a prácticas crueles, inhumanas y degradantes tales como bailes, desfiles, entretenimientos o acompañamientos forzados para complacer a los miembros de los grupos armados, y actos de sevicia cometidos públicamente contra sus cuerpos o cadáveres, a lo largo de todo el país. Así, la Corte agrupó los riesgos de la siguiente manera:

- a) Actos de violencia sexual perpetrados como parte integrante de operaciones violentas de mayor envergadura -tales como masacres, tomas, pillajes y destrucciones de poblados-, cometidos contra las mujeres, jóvenes, niñas y adultas de la localidad afectada, por parte de los integrantes de grupos armados al margen de la ley.
- b) Actos deliberados de violencia sexual cometidos ya no en el marco de acciones violentas de mayor alcance, sino individual y premeditadamente por los miembros de todos los grupos armados que toman parte en el conflicto, que en sí mismos forman parte de:
 - ✚ La violencia sexual contra mujeres señaladas de tener relaciones familiares o afectivas (reales o presuntas) con un miembro o colaborador de alguno de los actores armados legales e ilegales, por parte de sus bandos enemigos, en tanto forma de retaliación y de amedrentamiento de sus comunidades. La violencia sexual contra las mujeres, jóvenes y niñas que son reclutadas por los grupos

armados al margen de la ley, violencia sexual que incluye en forma reiterada y sistemática:

- + Retaliación contra los auxiliares reales o presuntos del bando enemigo a través del ejercicio de la violencia contra las mujeres de sus familias o comunidades.
- + Retaliación contra las mujeres acusadas de ser colaboradoras o informantes de alguno de los grupos armados enfrentados.
- + Avance en el control territorial y de recursos.
- + Coacción para diversos propósitos en el marco de las estrategias de avance de los grupos armados.
- + Obtención de información mediante el secuestro y sometimiento sexual de las víctimas.
- + Simple ferocidad.

c) La violencia sexual contra mujeres señaladas de tener relaciones familiares o afectivas (reales o presuntas) con un miembro o colaborador de alguno de los actores armados legales e ilegales, por parte de sus bandos enemigos, en tanto forma de retaliación y de amedrentamiento de sus comunidades.

d) La violencia sexual contra las mujeres, jóvenes y niñas que son reclutadas por los grupos armados al margen de la ley, violencia sexual que incluye en forma reiterada y sistemática:

- + La violación.
- + La planificación reproductiva forzada.
- + La esclavización y explotación sexuales.
- + La prostitución forzada.

- ✚ El abuso sexual.
 - ✚ La esclavización sexual por parte de los jefes o comandantes, el embarazo forzado, el aborto forzado y el contagio de infecciones de transmisión sexual.
 - ✚ El embarazo forzado.
 - ✚ El aborto forzado.
 - ✚ El contagio de infecciones de transmisión sexual.
- e) El sometimiento de las mujeres, jóvenes y niñas civiles a violaciones, abusos y acosos sexuales individuales o colectivos por parte de los miembros de los grupos armados que operan en su región con el propósito de obtener éstos su propio placer sexual.
- f) Actos de violencia sexual contra las mujeres civiles que quebrantan con su comportamiento público o privado los códigos sociales de conducta impuestos de facto por los grupos armados al margen de la ley en amplias extensiones del territorio nacional.
- g) Actos de violencia sexual contra mujeres que forman parte de organizaciones sociales, comunitarias o políticas o que se desempeñan como líderes o promotoras de derechos humanos, o contra mujeres miembros de sus familias, en tanto forma de retaliación, represión y silenciamiento de sus actividades por parte de los actores armados.
- h) Casos de prostitución forzada y esclavización sexual de mujeres civiles, perpetrados por miembros de los grupos armados al margen de la ley.
- i) Amenazas de cometer los actos anteriormente enlistados, o atrocidades semejantes.

De la misma forma, mediante el Auto 009 de 2015 se reconocen los siguientes riesgos de violencia sexual en el conflicto armado:

- ✚ Violencia sexual asociada a la explotación ilegal de recursos mineros: en zonas de comercio y extracción minera extractiva se presentan sistemáticamente afectaciones de género con connotación sexual contra mujeres, niñas y adolescentes, especialmente de las mujeres indígenas. Entre estas se encuentran: prostitución forzada, afectaciones a la salud sexual y reproductiva, contagio de enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados en niñas y adolescentes, abortos.
- ✚ Actos de violencia sexual contra mujeres con identidad y orientación sexual diversa: existen patrones de discriminación contra las personas con identidad de género, y orientación sexual diversa, incrementados por el conflicto armado y el desplazamiento forzado. Estos se demuestran en actos de violencias que visibilizan rasgos de intolerancia y aversión social, como ataques, hostigamientos y persecuciones dirigidas a castigar el ejercicio del libre desarrollo de la personalidad.

Los actores armados imponen roles de género históricamente asignados a hombres y mujeres, con la amenaza y perpetración de castigos frente a su desobediencia, estos son:

- ✚ Imposición de las preferencias sexuales de orden heterosexual, Establecimiento de directrices sobre la apariencia física.
- ✚ Prescripciones sobre el adecuado comportamiento en el entorno doméstico y social.
- ✚ Asociación de la diversidad sexual con la perturbación de la moral pública.

Riesgo de las mujeres lideresas y defensoras en el marco del conflicto armado

El Auto 098 de 2013, resalta, además de los derechos que se han reseñado, que el reconocimiento y protección de la defensa de los derechos humanos es un derecho fundamental en el marco constitucional colombiano, “y ostenta una doble naturaleza. Por un lado, se trata de una prerrogativa a favor a las personas que las faculta para que, de forma individual o colectiva, promuevan, divulguen y exijan el cumplimiento de los derechos humanos.

Esta facultad las hace titulares de una protección especial por parte del Estado, consistente en unos mínimos de garantías para promover el ejercicio de este derecho, ser objeto de medidas que prevengan la violencia en su contra y los protejan de forma efectiva cuando se presentan riesgos en contra de su vida, integridad y seguridad personal, ser atendidos debidamente en los eventos en que contra ellos se concreten hostigamientos y actos de violencia derivados del ejercicio del derecho del derecho y se garantice la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición que aseguren que los crímenes en su contra sean investigados, juzgados y sancionados. Por otro lado, en tanto deber, la defensa de los derechos humanos se encuentra consagrada de forma expresa en artículo 95 numeral 4° de la Carta Política que establece la obligación de los ciudadanos y ciudadanas de “defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica”. (MAMACHAS, s.f.)

Unidad II

Violencia en la sociedad

2.1 Agresiones sexuales

Ser víctima de violencia, agresión o abuso sexual es una de las situaciones más duras y humillantes por las que puede pasar el ser humano, y la persona que lo sufre tarda mucho tiempo en superar el evento traumático. Sentir que la propia intimidad ha sido torturada y atropellada deja secuelas psicológicas y relacionales serias para la persona que ha sido objeto de este acto tan cruel e inhumano.

¿Qué es la violencia sexual?

La violencia sexual hace referencia a la actividad sexual donde no existe consentimiento por una de las personas implicadas. Aunque las mujeres son las más perjudicadas por este fenómeno, cualquier persona puede experimentar violencia sexual, independientemente del género, edad, raza, religión, nivel de ingresos, capacidad, profesión, etnia y orientación sexual.

Los autores de estos actos malvados pueden tener o no relación con la víctima: un amigo, un conocido, un compañero de trabajo, un vecino, un cuidador o un miembro de la familia son algunos ejemplos. Sin embargo, las estadísticas muestran que, en muchos casos, las víctimas de violencia sexual conocían a los agresores.

Algunos datos al respecto

Un estudio de Maston y Klaus, publicado en 2005, afirma que el 73% de las víctimas adultas tienen algún tipo de relación con sus agresores, el 38% eran personas con las que mantenían amistad, el 28% eran su pareja y 7% eran sus familiares. En el caso de los menores la realidad es aún más preocupante, pues el 90% de las víctimas conocían a sus agresores, según concluye un estudio de Greenfeld realizado en 1996.

Los datos de una investigación de Tjaden & Thoennes (2000) muestran que 1 de cada 33 hombres ha vivido alguna violación o intento de violación. En el caso de las mujeres, los datos concluyen que 1 de cada 6 han sido violadas o han sufrido un intento de violación.

Tipos de violencia sexual

Hay muchos tipos de violencia sexual, pues este acto incluye actividades que no necesariamente se caracterizan por el contacto físico entre la víctima y el perpetrador. Ahora bien, la violencia sexual siempre incluye algún tipo de poder diferencial, coerción, amenaza y/o fuerza física.

Pero, ¿qué tipos de violencia sexual existen? ¿Cómo podemos clasificar estas conductas tan horribles? A continuación, puedes encontrar una lista con los diferentes tipos de violencia sexual:

Según la gravedad:

Según la gravedad la violencia sexual puede clasificarse de diferentes formas.

- ✚ El acoso sexual: Este tipo de violencia sexual ocurre cuando la persona que comete el acto aprovecha su posición de superioridad para pedir favores sexuales. Se amenaza a la víctima y se le intimida para que realice estos actos en contra de su voluntad. Suele darse con más frecuencia en el entorno laboral, aunque también educativo.
- ✚ El abuso sexual: En este tipo de se caracteriza porque el abusador atenta contra la libertad sexual de la víctima por medio del engaño y la coacción. Como rasgo principal de este tipo de violencia sexual, las víctimas no pueden dar su consentimiento, puesto que no tienen la capacidad intelectual o la voluntad para hacerlo. como puede ser el caso

de los niños o las personas con discapacidad. Las caricias, proposiciones verbales explícitas, y la penetración son parte del abuso sexual.

- + Agresión sexual: En este caso la libertad sexual de la víctima se ve afectada porque el agresor emplea la violencia y la intimidación para cometer el acto. La violación es el caso más grave de agresión sexual. Sucede cuando existe penetración del miembro, aunque también cuando se introducen objetos por la vía vaginal y anal.

Según el tipo de agresor: Dependiendo del agresor pueden darse distintos tipos de violencia sexual.

- + Agresión sexual por parte de un conocido: Este tipo de agresión sexual se caracterizan porque quien las lleva a cabo es un conocido. Ya sea un amigo, o una cita, o alguien cercano a la víctima. Suelen ser muy frecuentes, dado que las personas conocidas tienen información sobre la víctima y tienen mayores probabilidades de saber cómo cometer el crimen sin tener que soportar las consecuencias negativas de un proceso penal.

+ 5. Agresión sexual por parte de un desconocido

- + Algunas personas son agredidas sexualmente cuando simplemente pasean por la calle, sin que exista un contacto previo con el agresor. En este caso, la víctima no conoce al agresor. Muchas veces se da el caso en el que el atacante elige una víctima casi al azar como parte de una reacción impulsiva.

+ 6. Agresión sexual por parte de un familiar

- + Aunque a muchas personas les cueste creerlo, los familiares también agreden sexualmente a otros miembros de la familia. Este es un tipo de agresión que, a diferencia del anterior, puede durar tiempo. La víctima se siente tan avergonzada que pasa un tiempo hasta que se pronuncia.

- ✚ Agresión por un compañero sentimental: Este tipo de agresión sexual ocurre cuando el perpetrador es la pareja actual de la víctima (casados o no) o es la ex-pareja. Los sentimientos de venganza son habituales en este tipo de actos, y pueden llegar a explicar cuál es el motivo del ataque.

Según el tipo de víctima: Dependiendo de la víctima, la agresión puede clasificarse de diferentes maneras.

- ✚ Abuso sexual a menores: Mediante engaños o sobornos el abusador toma el control de la libertad sexual de la víctima menor de edad. Puede darse dentro de la familia o fuera de ella.
- ✚ Agresión sexual a hombres: Aunque muchas personas no lo crean, las estadísticas muestran que 1 de cada 33 hombres han sido víctimas o han sufrido un intento de agresión sexual. Además, esta es una realidad de la que se sabe relativamente poco; es necesario investigar más acerca de cuáles son los contextos en los que se producen estos ataques, sobre todo más allá de la cárcel.
- ✚ Agresión sexual a mujeres: Es la forma más frecuente de abuso sexual. Ocurre tanto en occidente como en los países poco desarrollados. Son muchas las mujeres que han sido víctimas o han sufrido un intento de agresión sexual.

Otros tipos de violencia sexual: Existen otros tipos de agresión sexual. Son los siguientes:

- ✚ Agresión sexual facilitada por las drogas: Cuando se ha empleado el uso de drogas para inducir a la agresión sexual se habla de este tipo de drogas. El alcohol sigue siendo una de las sustancias más empleadas. Aunque hoy en día, se emplean otras drogas como el GHB o la Burundanga para anular la voluntad de las víctimas.

- ✚ Explotación sexual: Una forma de violencia sexual es la explotación sexual. Ocurre cuando una persona es obligada, amenazada y coaccionada para que mantenga relaciones sexuales sin su consentimiento. El explotador, además, saca un beneficio económico a su costa.
- ✚ Incesto: El incesto es la relación sexual que sucede entre familiares que comparten la misma sangre o que proceden por su nacimiento de un tronco común. Para muchos expertos también es una forma de maltrato sexual, pues pueden existir presiones familiares para que la víctima tenga relaciones sexuales y se case con otro miembro de la familia. (Corbin, s.f.)

2.2 Explotación y tráfico de mujeres con fines sexuales

La trata de seres humanos se ha convertido en una de las principales preocupaciones a nivel internacional y una de las violaciones más graves de derechos humanos vinculada a la globalización. Se habla así de esclavitud del siglo XXI y del surgimiento de nuevas formas de servidumbre y sufrimiento humano. La globalización ha supuesto un incremento sin precedentes de la movilidad de servicios y personas a través de las fronteras, pero en un marco de desregularización extrema que ha aumentado la vulnerabilidad humana precisamente en esos intercambios.

Aunque son muchas las instancias desde las que se lucha para erradicar y prevenir la trata de seres humanos y para proteger mejor a las víctimas, parece que todavía la distinción entre la trata y el tráfico no está clara, ni para la mayoría de las personas, ni en buena parte de las políticas y discursos públicos. (iusconstifil, 2010)

La Trata de Personas es un delito que tiene como finalidad la explotación de la persona en diversas actividades, una de ellas es la sexual. La historia de este delito es amplia y se remonta a la comercialización de mujeres africanas e indígenas como mano de obra, servidumbre y como objetos de satisfacción sexual; sin embargo, el término de Trata de Blancas se generó a partir de las guerras mundiales, en donde mujeres europeas de piel blanca eran captadas y transportadas a otros países e incluso otros continentes, siendo vendidas como concubinas y servidoras sexuales en redes de prostitución.

Penosamente, este delito comenzó a crecer a lo largo del tiempo, como un negocio que genera ganancias millonarias al haber una gran demanda, es por esta razón, es que los tratantes comenzaron a comercializar no solo a mujeres blancas, si no a cualquier mujer, niña, niño y adolescente para cubrir con la demanda de sus consumidores. Es por ello que el término Trata de Blancas fue descartado al no visibilizar el problema que genera este delito y fue remplazado por Trata de Personas con fines de explotación sexual o bien laboral.

Esto nos permite reflexionar la manera en la cual se ha estigmatizado la figura de la mujer a lo largo de la historia, y como ha sido convertida en un objeto de satisfacción sexual, mercancía comercializada para la mano de obra, servidumbre a disposición de los patrones y matrimonio forzado.

A partir de ello, se han generado movimientos que buscan cambiar la percepción de la mujer, creada con base en estereotipos que han estado presentes a través del tiempo; esto ha logrado que la presencia de las mujeres en diversas esferas (que anteriormente estaban destinadas exclusivamente para los hombres), sea cada vez más fuerte; no obstante, la lucha sigue en la

actualidad, forjando herramientas esenciales a través de la equidad para lograr igualdad entre hombres y mujeres. (Gobierno de México, s.f.)

La trata de personas ha recibido creciente atención mundial durante el último decenio. Inicialmente, el tráfico de mujeres y niñas para trabajo sexual forzado, y en menor grado para servidumbre doméstica, eran el único foco de las actividades de sensibilización y asistencia. Hoy existe un mayor reconocimiento de que se trafica con mujeres, niños y hombres para explotación sexual y laboral de diversas formas.

La trata relacionada con el trabajo ocurre en una amplia gama de sectores, como la agricultura, la pesca, la producción fabril, la minería, la silvicultura, la construcción, el servicio doméstico y los servicios de limpieza y de hospitalidad. Las personas que son objeto de trata quizá sean también obligadas a trabajar como mendigos o soldados, y las mujeres y los niños pueden ser forzados a servir como “esposas”.

La definición más ampliamente aceptada de trata de personas se encuentra en el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas. Sin embargo, en la práctica las definiciones de trata varían dentro de un mismo sector y entre los diversos sectores relacionados con la política, las prestaciones de servicios, la justicia penal y la investigación.

¿Qué es la trata de personas?

La definición más citada de trata de personas es la establecida en el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas. “Por ‘trata de personas’ se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al

engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.”

¿Cuán común es la trata de personas?

Las cifras precisas a nivel mundial o aun local se nos escapan. Es difícil obtener datos fidedignos sobre la trata debido a su naturaleza ilegal y a menudo invisible, a la variedad y la gravedad de las actividades de trata y a las variaciones en la forma de definir la trata. Estos y otros factores también hacen poco clara la distinción entre personas víctimas de trata, migrantes extremadamente vulnerables y trabajadores explotados. Las personas pueden ser víctimas de trata dentro de su propio país o a través de fronteras internacionales. La trata abarca casi todas las partes del mundo —como lugares de origen y captación, de tránsito o de destino— y se piensa que este comercio ilegal de seres humanos genera abundantes ganancias para los agentes del tráfico. Si bien las mujeres, los hombres y los niños pueden ser víctimas de trata de personas con diversos fines, este tráfico es a menudo un delito relacionado con el género. Los datos actuales indican con toda claridad que las personas objeto de trata para trabajo sexual forzado o para servicio doméstico son más probablemente mujeres y niños. Los informes sobre la trata de varones muestran que los hombres y los muchachos son más comúnmente explotados para otras formas de trabajo y que esos sectores de la trata difieren en general según el país o la región.

¿Qué sabemos acerca de los efectos de la trata de personas sobre la salud?

Hasta la fecha, los datos sobre la salud y la trata de personas son en extremo limitados. En una reseña sistemática publicada en el 2012 se identificaron 16 estudios, todos ellos centrados en la violencia y los problemas de salud sufridos por mujeres y niñas víctimas de trata. La mayoría de los estudios se concentraron en la trata para trabajo sexual forzado y solo dos incluyeron datos sobre la trata para la explotación laboral. Las necesidades de atención de salud de las víctimas y los sobrevivientes lamentablemente han recibido una atención limitada, en particular en comparación con las respuestas a la trata de parte de los encargados de hacer cumplir la ley y los servicios de inmigración. Dado que las investigaciones sobre la salud y la trata se han ocupado casi exclusivamente de la explotación sexual, los datos se centran en general en la salud sexual (especialmente en relación con la infección por el VIH) y, en menor grado, en la salud mental. Siguen siendo escasos los conocimientos acerca de los riesgos para la salud y las consecuencias en las personas víctimas de trata para fines distintos del trabajo sexual.

Muchos estudios sobre la trata de personas dependen de datos de registros de casos de servicios que prestan atención a niñas y mujeres repatriadas que fueron objeto de trata para trabajo sexual. Se han recopilado datos sobre, por ejemplo, el estado con respecto a la infección por el VIH u otras infecciones de transmisión sexual y enfermedades como la tuberculosis. También ha habido un número reducido de estudios con mujeres que permanecían en entornos de trabajo sexual, pero la aplicación de criterios variables sobre quién ha sido “objeto de trata” implica que es difícil sacar conclusiones fiables.

En las personas víctimas de trata las consecuencias sobre la salud son a menudo acumulativas, lo cual hace necesario tener en cuenta cada etapa del proceso de trata.

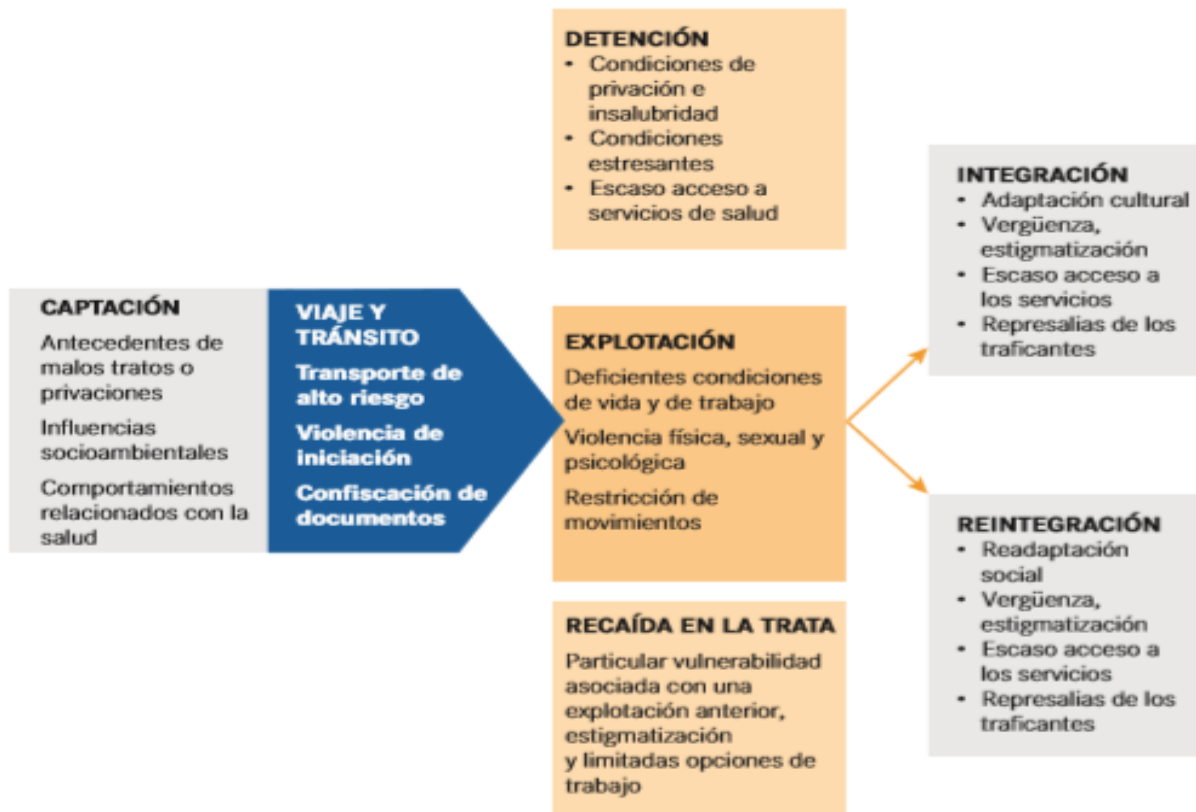
En cada etapa, las mujeres, los hombres y los niños pueden afrontar abuso psicológico, físico o sexual; uso forzado de drogas o alcohol; restricciones sociales y manipulación emocional; explotación económica, deudas ineludibles; e inseguridad jurídica. Los riesgos a menudo persisten incluso después de que la persona se libera de la situación de víctima de trata y solo una proporción pequeña de las personas afectadas pueden acceder a los servicios destinados a quienes han sido víctimas de trata o recibir alguna compensación económica o de otro tipo.

La trata de personas con fines de explotación sexual y la salud

Hasta la fecha se han realizado pocos estudios prospectivos sobre las necesidades de salud de los supervivientes de la trata de personas. Un estudio cuantitativo efectuado en Europa en el 2006 documentó los síntomas físicos, sexuales y de salud mental sufridos por mujeres víctimas de trata para explotación sexual. En esa encuesta de unas 200 mujeres realizada en múltiples sitios, la mayoría de ellas declaró altos niveles de abuso físico o sexual antes (59%) y durante (95%) su explotación, y múltiples problemas concurrentes de salud física y mental inmediatamente después de su experiencia como víctimas de trata. Los síntomas de salud física con mayor frecuencia notificados eran fatiga, cefaleas, problemas de salud sexual y reproductiva (por ejemplo, infecciones de transmisión sexual), dolor de espalda y considerable pérdida de peso. Las entrevistas de seguimiento realizadas a las mujeres revelaron que los síntomas de salud mental persistían por más tiempo que la mayoría de los problemas de salud física.

Se obtuvieron resultados similares en investigaciones de entrevistas diagnósticas efectuadas por médicos de la República de Moldova que encontraron síntomas psicológicos prevalentes, persistentes y concomitantes en las mujeres atendidas en los servicios para víctimas de trata.

Una encuesta realizada en Nepal también confirmó un predominio de problemas de salud mental entre las mujeres víctimas de trata para trabajo sexual.



La trata con fines de explotación laboral y la salud

Es importante reconocer que las mujeres, los hombres y los niños son víctimas de trata para muchas formas de explotación laboral y son vulnerables a una serie de riesgos de salud ocupacional que varían según el sector. Entre esos riesgos pueden figurar ventilación y saneamiento inadecuados, horas de trabajo prolongadas, actividades que implican movimientos repetitivos, una deficiente capacitación en el empleo de equipo pesado o de alto riesgo, peligros químicos, falta de equipo de protección, calor o frío extremos, y contaminantes bacterianos y

transportados por el aire. La exposición a tales factores de riesgo puede provocar agotamiento, deshidratación, síndrome de movimientos repetitivos, hipertermia o estrés calórico, hipotermia, congelación, lesiones accidentales, problemas respiratorios e infecciones cutáneas.

Efectos sobre la salud y otros efectos asociados con la trata en general

- ✚ La mala salud mental es un predominante y persistente efecto de salud adverso asociado con la trata de personas. Entre las consecuencias psicológicas figuran depresión; trastorno por estrés postraumático y otros trastornos de ansiedad; ideas suicidas; y trastornos somáticos, como dolor discapacitante o disfunción física.
- ✚ El uso forzado u obligado de drogas y alcohol es frecuente en la trata con fines de explotación sexual. Las drogas y el alcohol pueden ser utilizados para controlar a las personas y aumentar las ganancias, o usados por la víctima de trata para hacer frente a su difícil situación.
- ✚ El aislamiento social impuesto, por ejemplo, la prevención del contacto con los familiares o la restricción de los movimientos de la persona, se utiliza para mantener el dominio sobre las personas en situación de trata, como se utiliza igualmente la manipulación emocional mediante amenazas y promesas falsas.
- ✚ La explotación económica está muy difundida. Las personas objeto de trata rara vez pueden tomar decisiones sobre lo que ganan, mientras que los traficantes les cobran por “servicios” o “suministros” tales como vivienda, vestimenta, alimentos o transporte. Esas prácticas usurarias a menudo conducen a “servidumbre por deudas”.

- ✚ La inseguridad jurídica es frecuente entre los que cruzan fronteras, en particular si los traficantes o los empleadores les confiscan los documentos de identidad o les suministran información falsa acerca de sus derechos, incluido el de acceso a los servicios de salud. Esto no solo puede limitar el uso de los servicios médicos por las víctimas de trata sino también conducir a su deportación o encarcelamiento injustos. Las personas objeto de trata pueden no ser reconocidas como víctimas de un delito sino consideradas en cambio infractores de leyes de inmigración, laborales o sobre la prostitución y ser retenidas en centros de detención o encarceladas como inmigrantes ilegales.
- ✚ Las personas víctimas de trata que vuelven a sus hogares tal vez regresen a las mismas dificultades que dejaron, pero con nuevos problemas de salud y otros retos, como la estigmatización. Entre quienes intentan permanecer en el lugar al que fueron llevados por los traficantes, muchos afrontan la inseguridad y el estrés encontrado en las poblaciones de refugiados y de solicitantes de asilo. Quienes logran salir de una situación de trata, ya sea que vuelvan o no a su país de origen, están expuestos a un riesgo notable de ser nuevamente víctimas de trata de personas. (Organización mundial de la salud, 2013)

2.3 Violencia en el ámbito laboral

La violencia laboral según la Secretaria de Igualdad de Oportunidades de la Unión del Personal Civil de la Nación es toda acción ejercida en el ámbito del trabajo que manifieste abuso de poder por parte del empleador, del personal jerárquico, de quien tenga la función de mando, de un tercero vinculado directa o indirectamente con él o de quien tenga influencias de cualquier tipo sobre la superioridad.

Esta acción es ejercida sobre el/la trabajador/a, atentando contra su dignidad, integridad física, sexual, psicológica o social, mediante amenazas, intimidación, maltrato, persecución, menosprecio, insultos, bromas sarcásticas reiteradas, discriminación negativa, desvalorización de la tarea realizada, imposición, inequidad salarial, traslados compulsivos, acoso y acoso sexual propiamente dicho.

¿Qué quiere decir entonces "violencia laboral"? Implica a todas aquellas acciones que, durante un tiempo prolongado, afectan la dignidad del trabajador, su derecho a no ser discriminado, el respeto de su honra y su integridad física, psíquica y moral. En casos extremos, desencadenan daños psicológicos graves, pérdida del empleo y hasta suicidios. Hay víctimas que se ven tan afectadas que terminan renunciando y les resulta muy difícil reintegrarse al mercado laboral. En cualquier caso, tanto la empresa como la sociedad pierden a una persona capacitada es un fenómeno que se conoce a nivel mundial por una palabra en inglés, "mobbing", traducida como "ataque, atropello".

¿Cómo se manifiesta entonces esta nueva forma de acoso? En ataques permanentes contra la persona, persecuciones tendientes a provocarle "aislamiento, pérdida de la autoestima, descalificación, desmerecimiento, violación de la intimidad, difamación, supresión de derechos, intimidación, falsa denuncia, afectación a tareas irrelevantes, quita de personal, intromisión en la computadora, utilización de influencias e indiferencia a sus reclamos.

¿A que nos referimos cuando hablamos de acoso? El acoso refiere a las acciones persistentes y reiteradas realizadas con el fin de incomodar con palabras o gestos, bromas o insultos al trabajador/a en razón de su, nacionalidad, edad, sexo, color, religión, origen étnico,

capacidades diferentes, virtudes, aspecto físico, estado civil, elección sexual, preferencias o situación familiar, entre otros.

El psicólogo alemán Heinz Leyman (pionero en el estudio del mobbing) resaltó que el acosador "le asigna a la víctima tareas inútiles, absurdas, peligrosas y humillantes; no le permite comunicarse; la interrumpe continuamente cuando habla; le critica su trabajo; se burla de su vida privada; le niega el contacto mediante gestos de rechazo o menosprecio; ignora su presencia; la aísla de sus compañeros; le grita, la amenaza, la injuria; le atribuye una enfermedad mental".

¿Por qué el maltrato es psíquico y social? Porque se manifiesta como una hostilidad continua y repetida en forma de insultos, hostigamiento psicológico, desprecio y crítica. Por ejemplo:

- ✚ Cambio de funciones u horarios.
- ✚ Sobrecarga de trabajo.
- ✚ Demanda de una tarea para la que no está capacitada.
- ✚ Indicaciones contradictorias.
- ✚ Sanciones injustificadas.
- ✚ Constante bloqueo de iniciativas de interacción generando aislamiento en el trabajador/a.
- ✚ Prohibir hablar con compañeros/as.
- ✚ Promover el complot sobre el/la subordinado/a.
- ✚ Ejercer cambios de oficina o lugar de trabajo para separarlo de su grupo cercano.
- ✚ Obligar a realizar tareas denigrantes.
- ✚ Corregir o reprobar permanentemente las tareas realizadas.

- ✚ Juzgar de manera ofensiva su desempeño.
- ✚ Asignar tareas sin sentido con el fin de humillar.
- ✚ Encargar trabajos imposibles de cumplir u obstaculizar la tarea para que no pueda ser llevada a cabo.
- ✚ Amenazar con despidos sin fundamento real.

¿Cómo influye el acoso a la víctima en los demás empleados?

Mucho, porque el acosador busca aislar a la víctima del grupo y termina generándose un silencio deliberado de los compañeros hacia la persona acosada. Se convierten en cómplices no intencionales. Por eso es difícil para el damnificado conseguir el apoyo de sus pares, que tienen miedo de hablar. El silencio de los testigos es una doble victimización que potencia el desgaste.

¿Por qué se produce?

Hay factores psicosociales como la envidia hacia una persona que se destaca sea por su imagen sea por su capacidad y se vuelve una amenaza, organizacionales: cuando hay que reducir personal y se quiere evitar pagar las indemnizaciones. Y por último de posición: cuando se desea sacar a la víctima del cargo ocupado legítimamente, para ser ocupado por un aliado, amigo, o familiar del acosador.

En el ámbito privado, el método más eficiente para producir el cese de la violencia y la protección psicológica del damnificado es mediante la interposición legal de un recurso de amparo, atento a la falta de una ley nacional sobre mobbing. También se ha utilizado como método de resolución de conflicto la mediación pública o privada, a fin de que en audiencia las partes se presenten ante mediador e intenten primero reconocer el hecho y luego, arribar a una solución. (Laboramos juntos, s.f.)

2.3.1 Acoso sexual

¿Qué es el acoso sexual?

El acoso sexual puede definirse como insinuaciones sexuales, solicitud de favores sexuales u otros contactos verbales o físicos de naturaleza sexual no deseados ni queridos que crean un ambiente hostil u ofensivo. También puede ser visto como una forma de violencia contra las mujeres (y los hombres, que también pueden ser objeto de acoso sexual) y como tratamiento discriminatorio. Una parte clave de la definición es la palabra "no deseado".

El acoso sexual puede adoptar una variedad de formas. Incluye tanto la violencia física como las formas más sutiles de violencia, como la coacción forzar a alguien a hacer algo que no quiere. Puede presentarse como acoso a largo plazo repetidos "chistes" sexuales, invitaciones constantes (no deseadas) para acudir a una cita, o flirteo no deseado de naturaleza sexual. Y puede ser un incidente aislado - tocar o acariciar a alguien de manera inapropiada, o incluso el abuso sexual o la violación.

¿Está el sexo de una persona directamente relacionado con el acoso?

Sí, el acoso sexual es un comportamiento que se relaciona directamente con el sexo de la persona que está siendo acosada. Por esta razón, puede ser visto como discriminatorio.

De acuerdo con un estudio realizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), "El acoso sexual está íntimamente ligado con el poder y con frecuencia se lleva a cabo en sociedades que tratan a las mujeres como objetos sexuales y ciudadanos de segunda clase". Un ejemplo común de esto es cuando a las mujeres se le piden favores sexuales a cambio de un

trabajo, un ascenso o un aumento. Otro ejemplo es el acoso en la calle, que puede abarcar desde silbidos a lenguaje desagradable y ofensivo y también el abuso sexual y la violación.

Es importante destacar que el acoso sexual no es lo mismo que un flirteo o una relación mutuamente acordada. Es una acción que no es deseada, que ofende y angustia, y puede, en algunas situaciones, ser física y emocionalmente peligrosa. La víctima puede sentirse intimidada, incómoda, avergonzada o amenazada.

¿Qué puede ser catalogado como acoso sexual?

Existen diferentes definiciones legales de acoso sexual en diferentes países y jurisdicciones, pero las formas más comunes de acoso sexual incluyen:

- + Contar chistes sexuales o sucios.
- + Mostrar o distribuir dibujos o fotos sexualmente explícitos.
- + Cartas, notas, correos electrónicos, llamadas telefónicas, o material de naturaleza sexual.
- + ""Clasificar"" a la gente en razón a sus atributos físicos.
- + Comentarios sexuales sobre la ropa de una persona, su anatomía, o miradas.
- + Silbar.
- + Sonidos o gestos sexualmente sugestivos como ruidos de succión, guiños, o movimientos pélvicos.
- + Amenazas y sobornos directos o indirectos para una actividad sexual no deseada.
- + Pidiendo repetidamente a una persona una cita, o tener relaciones sexuales.
- + Insultos, tales como perra, puta o zorra.
- + Mirar de una manera ofensiva (mirar a los pechos de una mujer, o las nalgas de un hombre).

- ✚ Preguntas no deseadas sobre la vida sexual personal.
- ✚ Tocamientos, abrazos, besos, caricias o roces no deseados.
- ✚ El acoso a una persona.
- ✚ Tocarse a sí mismo sexualmente para que otros lo vean.
- ✚ El asalto sexual.
- ✚ Abuso.
- ✚ Violación.

¿Dónde se produce el acoso sexual?

El acoso sexual puede tener lugar en cualquier lugar - en el trabajo, en la universidad, en la calle, en una tienda, en un club, durante el uso del transporte público, en un aeropuerto, incluso en el hogar. Básicamente, es la atención sexual no deseada que puede tener lugar en cualquier lugar público, y también en espacios privados.

¿Sólo los hombres acosan a las mujeres?

No. Las mujeres pueden acosar sexualmente a los hombres, los hombres pueden acosar sexualmente a otros hombres y las mujeres pueden acosar sexualmente a otras mujeres. No existe un sesgo de género en acosadores.

Los acosadores pueden ser un empresario, un compañero de trabajo, un cliente, un extraño, un pariente, un pretendido "amigo", un grupo de personas, o una persona que entrevista para un trabajo. No hay un "prototipo" de acosador, hay muchos perpetradores diferentes. (Misalarío.org, 2019)

2.3.2 Bullying y Mobbing

Bullying

La intimidación es un acto de conducta agresiva, esta se repite con el fin de hacer daño deliberadamente a otra persona, puede ser de manera física o mental. El acoso se caracteriza en un individuo por comportarse de una determinada manera en el que se desea ganar poder sobre otra persona.

Desarrollo

1. La palabra bullying describe un modo de trato entre personas. Su significado fundamental es: acosar, molestar, hostigar, obstaculizar o agredir físicamente a alguien.

2. Es un continuo y deliberado maltrato verbal y modal que recibe un niño o niña por parte de otro u otros, que se comportan con él/ ella cruelmente con objetivo de someter, arrinconar, amenazar, intimidar u obtener algo de la víctima.

Características del bullying

El bullying puede tener como autores tanto a individuos como a grupos.

- ✓ Se caracteriza por un proceder sistemático y estratégico.
- ✓ Suele extenderse por un periodo más o menos prolongado.
- ✓ El bullying es un proceso de represión de problemas.
- ✓ Sus víctimas se sienten en desventaja y se consideran las culpables de la situación.
- ✓ Puede tener lugar tanto de forma directa como indirecta(a través de agresiones físicas o psíquicas, o de intriga).
- ✓ Acechar y espiar en el camino de la escuela a casa, perseguir, echar, dar puñetazos o codazos, empujar y propinar palizas.

- ✓ Marginarlo de la comunidad escolar o clase.
- ✓ Inventar rumores y mentiras.
- ✓ Juego sucio en el deporte y tender trampas.
- ✓ Reírse del otro, hacer comentarios hirientes sobre él.
- ✓ Burlarse, mofarse continuamente, tratar con sobrenombres.

Tipos de bullying

Físico: empujones, patadas, agresiones con objetos, etc. Se da con más frecuencia en primaria que en secundaria. Verbal: insultos, menosprecios en público, resaltar defectos físicos, etc. Es el más habitual. Psicológico: minan la autoestima del individuo y fomentan su sensación de temor. Social: pretende aislar al joven del resto del grupo y compañeros.

Participantes del bullying

- ✓ Agresor.
- ✓ Víctima.
- ✓ Observadores.

Agresor: Suelen ser fuertes físicamente, impulsivos, dominantes, con conductas antisociales y poco empáticos con sus víctimas. Se pueden distinguir tres tipos de acosadores:

Acosador intelectual: Es aquel que, con buenas habilidades sociales y popularidad en el grupo, es capaz de organizar o manipular a otros para que cumplan sus órdenes

Acosador poco inteligente: Es aquel que manifiesta un comportamiento antisocial y que intimida y acosa a otros directamente, a veces como reflejo de su falta de autoestima y de confianza en sí mismo.

Acosador víctima: Es aquel que acosa a compañeros más jóvenes que él y es a la vez acosado por chicos mayores o incluso es víctima en su propia casa.

La Víctima: Suelen ser niños tímidos, inseguros, mantienen una excesiva protección de los padres, menos fuertes físicamente, etc. Existen dos tipos de víctima: Víctima pasiva: Suele ser débil físicamente e insegura, por lo que resulta un objetivo fácil para el acosador. Otras características de las víctimas pasivas serían: escasa autoestima, ausencia de amigos, depresión, aunque algunos de estos rasgos podrían ser consecuencia del acoso. Víctima provocadora: Suele tener un comportamiento molesto e irritante para los demás. En ocasiones, sus iguales les provocan para que reaccionen de manera inapropiada, por lo que el acoso posterior que sufren podría llegar a parecer justificado.

¿Cómo se desarrolla?

1° El acosador puede comenzar a fijar objetivos potenciales de acoso mientras que los componentes del grupo se van posicionando frente a posibles ataques.

2° Pronto el acosador pasa a realizar pequeñas intimidaciones que no son afrontadas eficazmente por la víctima, mientras que los espectadores o bien apoyan o se desentienden de las primeras agresiones.

3° Comienza la agresión física, con la víctima sufriendo determinadas consecuencias.

4° La gravedad de las agresiones va aumentando paulatinamente con un sentimiento de desesperación y derrumbamiento de la autoestima de la víctima, mientras los espectadores se sumen definitivamente en la impotencia y el individualismo.

Indicaciones de acoso escolar

- ✓ Absentismo escolar frecuente.
- ✓ Descenso en el rendimiento escolar.
- ✓ Apatía, abatimiento, tristeza.
- ✓ Alumno que no es escogido para trabajos de grupo.
- ✓ Viene con golpes o heridas del recreo.
- ✓ Se pone nervioso al participar en clase.
- ✓ Murmullos, risas por lo bajo, cuando un alumno entra en clase o contesta a una pregunta.

Indicadores acoso sexual

Agresor:

- ✓ Haber sido recriminado más de una vez por peleas con sus iguales.
- ✓ Prepotente y dominante con hermanos y amigos.
- ✓ Falta de cumplimiento de las normas, burlarse de sus iguales.
- ✓ Ausencia de empatía con el sufrimiento de los demás.
- ✓ Hablar despectivamente de algún chico/a de su clase.

Consecuencias del bullying

En las víctimas se encuentra el deterioro de la autoestima, ansiedad, depresión, fobia escolar e intentos de suicidio, con repercusiones negativas en el desarrollo de la personalidad, la socialización y la salud mental en general.

En los agresores: Para los agresores, las conductas de acoso pueden hacerse crónicas y convertirse en una manera ilegítima de alcanzar sus objetivos, con el consiguiente riesgo de derivación hacia conductas delictivas, incluyendo violencia doméstica y de género.

En los espectadores: Por su parte, los espectadores corren el riesgo de insensibilizarse ante las agresiones cotidianas y de no reaccionar a las situaciones de injusticia en su entorno. Cómo enfrentar la intimidación y maltrato entre alumnos Los chicos y chicas deben saber que tienen derecho a su integridad física y psicológica y que nadie puede abusar de ellos ni física, ni psicológicamente, ni sexualmente. Deben conocer que actitudes y conductas no tienen que permitir en sus relaciones con los iguales y las personas adultas.

Han de prepararse para afrontar conductas incómodas y las presiones del grupo. Romper la ley del silencio Sus relaciones han de ser igualitarias no de prepotencia ni de dominio-sumisión. Deben concienciarse de que tienen que informar y dar a conocer situaciones de abuso físico, psicológico que les sucedan y las que observen o sepan de alguno de sus compañeros/ as. tanto a los padres o familiares como al centro educativo. Los espectadores deben mostrar una actitud de apertura, comunicación e interés por la víctima. No posicionarse en el lado del acosador y hacer que la víctima se lo cuente a sus padres o personas cercanas, incluso ofertar a ir con él si no está seguro. Han de ser conscientes de la importancia de mantener relaciones interpersonales cordiales, positivas y mutuamente satisfactorias entre iguales. (Tomas, 2011)

Mobbing

El acoso laboral (mobbing) es una realidad cada vez más estudiada y reconocida. Sin embargo, aún puede ser difícil identificar el mobbing allí donde se da, especialmente teniendo en cuenta que esta forma de acoso no siempre presenta las mismas características.

Los diferentes tipos de mobbing hacen que, en ocasiones, este fenómeno quede camuflado o incluso interpretado como algo que entra dentro de la normalidad. A fin de cuentas, allí donde se produce esta forma de acoso hay intereses en que lo que ocurra no pueda ser utilizado ante un juez, y esto hace que en cada tipo de entorno de trabajo estos ataques se adapten a las circunstancias.

Sin embargo, distinguir los distintos tipos de mobbing no resulta imposible. En este artículo los repasaremos, pero antes veremos un ejemplo que servirá para reconocer las características de esta clase de acoso.

También conocido como acoso laboral. Un fenómeno que se da en el lugar de trabajo, y en el que un individuo o varios ejercen violencia psicológica de manera sistemática y repetida sobre otro individuo o individuos, durante un periodo de tiempo prolongado.

Los acosadores pueden ser compañeros de trabajo, superiores o subordinados, y este comportamiento puede afectar a trabajadores de cualquier tipo de empresa.

Además, en muchas ocasiones se trata de confundir a la víctima para que crea que ella es la culpable de todo lo que ocurre, llegándose en ocasiones a cuestionar el sano juicio de quien lo sufre todo. Este fenómeno, conocido como Gaslighting, es muy frecuente en los casos de maltrato de pareja, pero también se da en el acoso laboral. Uno de sus efectos es que la víctima queda paralizada y anclada en las dudas, lo cual hace que se pueda proseguir con las injusticias flagrantes.

Los efectos del acoso

Los ataques sufridos en el puesto de trabajo pueden llegar a causar problemas psicológicos serios en la víctima o víctimas (por ejemplo, ansiedad, depresión, estrés), desmotivación laboral, perturbación del ejercicio de sus labores y, en la mayoría de los casos, un daño en la reputación de ésta. Cuanto más persiste esta situación, peor es el malestar que se genera.

Tipos de mobbing

1.1. Mobbing horizontal

Este tipo de mobbing se caracteriza porque el acosador y la víctima se encuentran en el mismo rango jerárquico. Es decir, que suele darse entre compañeros de trabajo, y las repercusiones a nivel de psicológico para la víctima pueden ser devastadoras.

Las causas de este tipo de acoso laboral pueden ser muchas y variadas, aunque las más comunes son: para forzar a un trabajador a conformarse con determinadas normas, por enemistad, para atacar al más débil, por las diferencias con la víctima, o por falta de trabajo y el aburrimiento.

1.2. Mobbing vertical

El acoso laboral vertical recibe este nombre porque o bien el acosador se encuentra en un nivel jerárquico superior a la víctima o se encuentra en un nivel inferior a ésta. Por tanto, existen dos clases de mobbing vertical: ascendente y descendente.

- ✓ Mobbing ascendente: Ocurre cuando un empleado de nivel jerárquico superior es atacado por uno o varios de sus subordinados.
- ✓ Mobbing descendente o bossing: Ocurre cuando un empleado de nivel jerárquico inferior recibe acoso psicológico por parte del uno o varios empleados que ocupan posiciones superiores en la jerarquía de la empresa. Tal y como hemos visto en el caso

de Cristóbal, puede llevarse a cabo como estrategia empresarial para conseguir que el trabajador acosado abandone la empresa.

Acoso laboral según el objetivo

En función de los objetivos que el hostigador pretenda conseguir con el mobbing, este puede clasificarse de la siguiente manera:

2.1. Mobbing estratégico

Este es un tipo de acoso descendente o “institucional”. Se caracteriza porque el mobbing forma parte de la estrategia de la empresa, y el objetivo suele ser que el acosado rescinda su contrato de forma voluntaria. De esta manera, la empresa no tiene que pagarle la indemnización que le correspondería por despido improcedente.

2.2. Mobbing de dirección o gestión

Este tipo de mobbing es llevado a cabo por la dirección de la organización, generalmente por varios motivos: para prescindir de un trabajador poco sumiso, para llegar a situaciones de esclavismo laboral o para acabar con un trabajador que no se ajusta a las expectativas del jefe (por ejemplo, por estar demasiado capacitado o para dejarle en evidencia).

Además, este tipo de acoso laboral puede realizarse para maximizar la productividad de la empresa a través del miedo, empleando amenazas reiteradas de despido en caso de no cumplir los objetivos laborales.

2.3. Mobbing perverso

El acoso laboral perverso hace referencia a un tipo de mobbing que no tiene un objetivo laboral, sino que las causas se encuentran en la personalidad manipulativa y hostigadora del acosador. Es

un tipo de mobbing muy perjudicial porque las causas que producen el acoso no pueden solucionarse implantando otras dinámicas de trabajo mientras la persona que acosa siga en la organización o no sea reeducada.

Este tipo de acosador suele llevar a cabo el mobbing frente a la víctima, sin testigos. Es muy seductor y rápidamente consigue la confianza de los demás. Es habitual que el mobbing perverso sea un mobbing horizontal o ascendente.

2.4. Mobbing disciplinario

Este tipo de mobbing se emplea para que la persona acosada entienda que debe “entrar en el molde”, porque si no lo hace será castigada. Pero con este tipo de acoso no solo se infunde miedo en las víctimas, sino que también advierte a los demás compañeros de lo que podría sucederles de actuar así, creando un clima laboral en el que nadie se atreve a llevar la contraria al superior.

También se emplea en contra de esas personas que tienen muchas bajas laborales, mujeres embarazadas, y todos aquellos que denuncian el fraude de la institución (por ejemplo, el contable que presencia sobornos por parte de la empresa). (Allen, s.f.)

Unidad III

Violencia en los medios de comunicación

Un aspecto que ha generado mucho interés entre los psicólogos durante las últimas décadas, tiene que ver con la influencia de los medios de comunicación en la conducta humana. De hecho, los medios de comunicación cumplen diferentes funciones sociales, entre las que destaca la función socializadora. Con respecto a la agresividad, esta función se cumple al transmitir,

mediante la presentación de una variedad de episodios de violencia, las normas, valores y actitudes que regulan el comportamiento violento. Además, a través de ejemplos de ficción y realidad, los medios de comunicación ofrecen un amplio repertorio conductual de las personas.

Los estudios realizados desde la Teoría del Aprendizaje Social han sugerido, además, que la visión de violencia en los medios de comunicación tiene dos efectos colaterales:

- Reduce la reacción de los observadores ante el sufrimiento de las víctimas.
- Reduce la sensibilidad de los observadores hacia los actos violentos.

El modelado, la imitación, el aprendizaje operante y, en definitiva, aquellos mecanismos que subyacen en el aprendizaje vicario son centrales en la capacidad de los medios para transmitir pautas de conducta agresiva y difundir un valor y un significado socialmente aceptado de la violencia.

La violencia que se presenta en los medios es más influyente en función de diversas condiciones de los protagonistas agresivos y de las consecuencias de la acción, considerándose, además, que los niños son especialmente vulnerables a la visión de la violencia.

Los estudios de laboratorio han confirmado que la televisión y las películas violentas afectan a las conductas agresivas a corto plazo. Por otro lado, Huesmann y sus colaboradores realizaron un estudio longitudinal para comprobar si los efectos de la exposición a conductas violentas en los medios de comunicación, persiste a largo plazo.



Para realizar dicho estudio seleccionaron una muestra de niños de entre 6 y 10 años, que fueron expuestos en diversos grados de intensidad a conductas violentas en la televisión. A este grupo de niños se les realizó un seguimiento durante 15 años y los resultados obtenidos no dejaron lugar a dudas, ya que el 70% de los sujetos que fueron intensos espectadores infantiles de violencia informaron de haber golpeado a alguien. Además, el 42% habían cometido actos violentos y delictivos, frente al 22% de los agresores adultos que no fueron expuestos a violencia intensa en la televisión. A pesar de que este estudio no permite saber si los adultos violentos ya tenían en su infancia una preferencia por los programas violentos, los resultados sugieren que exponer a los niños a la violencia televisada, puede tener efectos en su conducta 15 años después.

Por otra parte, la visión de la violencia en los medios de comunicación no se hace de una forma pasiva ni al margen de la sociedad. De hecho, recientes estudios realizados por psicólogos informaron que los padres, los iguales y otras personas relevantes para el niño, modulan los efectos que finalmente tendrá la violencia en los medios de comunicación. En este sentido, se

constató que el simple hecho de que los padres destacaran que el programa era irreal, redujo su impacto sobre los niños.

En un sentido más amplio, los estudios transculturales confirman que los efectos de la exposición a la violencia ofrecida en los medios de comunicación están modulados por factores culturales. Las diferencias encontradas en el estudio transcultural realizado por Huesman y Eron, pusieron de manifiesto que la tendencia a imitar la conducta observada no es constante entre culturas, si bien, al mismo tiempo, se confirma que la relación entre exposición a la violencia y conducta agresiva persiste en todas ellas. Otra conclusión que obtuvieron es que la identificación con los héroes de las películas es el mecanismo más importante relacionado con la imitación de la conducta agresiva televisada. Por otro lado, la revisión realizada por Groebel, sugiere que las diferencias transculturales en el impacto de los medios de comunicación, se relacionan con factores tales como las normas sociales y los valores predominantes. Considerando estos resultados, cabe concluir que la violencia en los medios de comunicación puede contribuir a la agresión en una sociedad, pero el grado en que lo hace depende del contexto cultural en el que dicha violencia aparece.

Por último y en estrecha relación con el desarrollo de las nuevas tecnologías, los videojuegos están dominando una parte importante del ocio de los niños y jóvenes. Desde que en los años 70 se introdujeron en el mercado, ha ido aumentando su presencia en los hogares de gran número de países. La simplicidad de los contenidos y de las imágenes cuando aparecieron los primeros videojuegos, no podía hacer sospechar que en la actualidad los juegos más demandados incluirían temática violenta, que, además, en ciertas ocasiones, se dirige hacia las mujeres. Esta circunstancia, unida al elevado realismo alcanzado en las simulaciones, ha multiplicado los debates e investigaciones acerca de los posibles efectos perniciosos de estos

juegos y de sus posibles efectos sobre el comportamiento violento de los usuarios. En este sentido, prestigiosos psicólogos sugirieron que los efectos de los videojuegos sobre la conducta violenta y de agresión son mucho mayores que los que ejercen la televisión y las películas. Esta afirmación la sustentan en el hecho de que en los videojuegos se reproducen diversas condiciones que facilitan el aprendizaje, entre las que destacan las siguientes:

- Los juegos requieren mucha implicación e interacción.
- Los juegos refuerzan la conducta violenta.
- Los niños y jóvenes practican una y otra vez este tipo de conductas violentas en el transcurso del juego.
- Son muy llamativos y requieren que el jugador se identifique con el agresor.

(ClicPsicilogos, s.f.)

Los medios de comunicación desempeñan un papel muy importante en la conformación de estas representaciones ideológicas de la violencia, pero no son las únicas instituciones inmersas en este proceso. La violencia de los medios de comunicación (la que aparece en algunas formas de representarla) es una forma más de violencia cultural que es "coherente" con otras formas e instituciones más eficaces de legitimar la violencia directa y la estructural (educación, ciencia, ideología, ejército, empresa, familia, iglesia) con las cuales comparte el papel de agente de socialización, proceso a partir del cual los individuos aprenden a vivir en su sociedad y su cultura e interiorizan valores y normas de comportamiento.

Existen estudios que ofrecen datos bastante expresivos acerca de la representación de la violencia que los medios proporcionan a la audiencia a partir de sus diferentes canales y formas (Sanmartín y otros, 1998; Clemente y Vidal, 1996). Si analizamos los contenidos de telediaris,

cine, series televisivas, dibujos animados, etc. comprobaremos cómo las imágenes, textos, acontecimientos relatados tratan el hecho de la violencia con mucha mayor frecuencia que otros temas. Los contenidos violentos atraviesan todas las manifestaciones mediáticas, desde la información a la formación y el entretenimiento, y también las fronteras políticas y culturales. Los niños y adultos de todo el planeta pueden estar a la última en innovaciones armamentísticas y conocen a Rambo y Terminator. La globalización, pues, alcanza a ídolos mass-mediáticos poco dados al diálogo y que son fuentes de inspiración de conductas y modelos de imitación (UNESCO, 1998). Por otro lado, el análisis de contenido de los mensajes mediáticos también ha detectado formas habituales de producir prejuicios, como es el hecho de que en gran número de producciones destinadas al cine o la televisión cuyos argumentos están plagados de violencia, los personajes negativos sean representados por minorías (afroamericanos, hispanos) y personas con discapacidad de todo tipo (Greenberg y Brand, 1996). Pero esto último es la cara de ficción de la violencia; también los medios representan la violencia real. En lo relativo a la información, las noticias, ese recurso básico de las democracias que da conocimiento de lo "importante" para una sociedad, son en cierta medida una colección de desastres, sirven la dieta diaria de violencia bajo la forma preferida de imagen gráfica. (Penalva)

3.1 Explícita e implícita

La violencia en los medios de comunicación

En este sentido, vale la pena distinguir entre la violencia privada y la violencia pública, a las que hacen referencia los convenios internacionales de derechos humanos, y que como elementos de diferenciación tienen tanto los mecanismos de producción y reproducción como los destinatarios finales y sus efectos.

De entre las clases de violencia, en el caso del ámbito privado, la que interesa al presente trabajo es la violencia criminal o antisocial y la correspondiente al mundo de lo público, que es la industrial. La violencia industrial, podemos afirmar que una de sus manifestaciones más preocupante en la actualidad es la que se desarrolla en los medios de comunicación.

Asimismo, la presentación de imágenes y textos, destinada a excitar instintos humanos fundamentales hacia actos contrarios a la dignidad humana, y que describe una fuerza física y psicológica intensa, ejercida de manera profundamente ofensiva y a menudo pasional.

Por otro lado, los medios tienen un papel fundamental en el mejoramiento de las relaciones humanas e interpersonales, cuando más en las que se dan entre los miembros de la familia, como conductores de valores institucionales tales como la convivencia, la equidad, la libertad, la responsabilidad, la colaboración, y/o valores sociales, como por ejemplo, la tolerancia, el respeto, el amor, la comunicación, la justicia, entre otros, o valores universales, como la no violencia, los derechos humanos, la paz, la democracia. Debe y puede ser un mecanismo la educación en el que predominen la transmisión de mensajes socialmente aceptables y la antiviolenencia.

Tipos de violencia en medios de comunicación

La televisión y los medios de comunicación son el mecanismo para el reforzamiento, visualización y reproducción de patrones de comportamiento, que pueden ser deseados o no deseados por la sociedad. La principal influencia de los medios, radica en su capacidad para comunicar ideas acerca de la conducta, las normas y las estructuras sociales. Es decir, que los medios proveen un entorno simbólico que puede moldear y organizar las experiencias sociales a través del sistema de valores o antivalores que transmite. Es así que la violencia es una de las

formas más preocupantes en que dicha influencia se manifiesta y que es percibida por la sociedad. Sobre el particular se puede afirmar que la violencia que se percibe puede ser de dos tipos:

✚ **Explícita:** Que es la que aparece en las imágenes e información, como los medios televisivos, escritos, gráficos o informáticos, que muestran cotidianamente imágenes de hechos o conductas violentas, nos llaman especialmente la atención aquellas contra o entre menores y adolescentes; como homicidios, violaciones, golpes, pornografía o imágenes de niños y niñas violentadas; también es aquella en la que por los mismos medios se presentan imágenes estereotipadas de subordinación e inferioridad o de roles basados en principios de desigualdad y de relaciones abusivas de poder, y por lo tanto de discriminación. Las imágenes que se recrean a través de los medios de comunicación pueden, en el marco de lo antes explicado, generar conductas, actitudes u opiniones de violencia contra grupos vulnerables en las que los niños, niñas y adolescentes suelen quedar a merced de los adultos y de sus iguales con base en relaciones de poder abusivas y en la idea de impunidad basada en estereotipos y roles sociales predeterminados socialmente y que forman parte de la cultura de una sociedad o comunidad, ya que generalmente son utilizadas para poner pautas de conducta a los grupos sociales.

✚ **Implícita:** Que es la que se aprende y se percibe diariamente a través de las relaciones entre los seres humanos, ya sea local, regional o universal; a través del tiempo, de la historia, de los eventos; de los usos y costumbres, y de las prácticas culturales. La violencia entre y contra niñas, niños y adolescentes en los medios de comunicación,

como son la televisión, la radio, la prensa escrita, la publicidad, es una de las formas más comunes de transmitir aspectos violentos en la familia, contra los miembros de la familia y de la sociedad. Han sido estos medios los que han mantenido una idea culturalmente aceptada respecto a la subordinación y las relaciones de poder desiguales entre los miembros de la misma.

Lo anterior se puede ver materializado en programas o imágenes, tanto infantiles como para adultos, a los que los menores tienen acceso, con un contenido de violencia física, psicológica o sexual. También, en aquellos casos en que menores y adolescentes son expuestos a situaciones violentas, que sostienen antivalores como la discriminación, la intolerancia y la reproducción de los mismos tipos de violencia para la resolución de conflictos o como una situación normal cotidiana.

La cotidianidad nos impone una realidad, no existe todavía en nuestro país como regla, aunque existen sus excepciones, una cultura y una intención real de transmitir imágenes y programas en que se desarrollen valores como el de la paz, la tolerancia, el respeto, la conciliación, la igualdad, la libertad con responsabilidad, la negociación y la convivencia pacífica. Por ejemplo, aquello dirigido a dar a conocer los derechos fundamentales, el contenido de los instrumentos internacionales y de legislación nacional que involucran la protección y promoción de tales derechos, deberes y libertades fundamentales; así como todo lo relativo a proveer las mejores condiciones para el desarrollo social, familiar, personal e integral, en particular con relación al respeto a la dignidad humana en el más amplio de los sentidos, la promoción de los valores sociales de convivencia y la resolución de conflictos por vías pacíficas, por mencionar algunos.

En este sentido, subrayamos la importancia de considerar que la influencia de los medios de comunicación en el desarrollo y evolución de la cultura representa un medio eficaz en el cambio social, que hay que aprovechar, usándolos de modo que sirvan a las políticas tendentes a la modificación de las prácticas sociales y culturales que sostienen y justifican la violencia como forma de convivencia, como mecanismo de solución de conflictos y la ejecución de actos de violencia familiar, así como de los estereotipos y roles de género que promueven relaciones desiguales, y que constituyen cambios sociales de gran importancia en la actualidad.

Por otro lado, para Eva Aladro existe la violencia activa y pasiva en los medios de comunicación:

- a. La violencia pasiva, por decir así, en la que los medios se limitan a presentar la violencia existente y beneficiarse de sus efectos.
- b. La violencia activa, en la que son los medios los que provocan la violencia, la ejercen o la fabrican en sus estudios y eventos mediáticos, de modo que redoblan su peso y sus efectos.

Este segundo tipo de violencia activa incluye no solamente la violencia física, sino también la violencia psicológica. El asalto o la intimidación de los informadores a los particulares, es una forma de esta violencia. Incluye la violación de la intimidad y la ruptura de los códigos de cortesía y respeto a la persona. Incluye la provocación y confabulación para producir violencia, por ejemplo a través de la elección del tema de un debate o de los contertulios de un programa. La violencia representada se acompaña de la violencia en el modo mismo de representar.

Así nos encontramos con fenómenos como la realización de programas en los que se reúnen a una serie de caracteres conflictivos para ver cómo chocan entre sí, bajo la idea de que lo que se ofrece es la realidad de las relaciones humanas, o esos otros programas en los que se ofrece como habitual y natural conductas violentas como el insulto, la difamación o el linchamiento de víctimas.

En los dos casos, los medios que muestran o ejercen violencia utilizan con ella su poder, su legitimación por ese poder ejercido. Se trata de un modo de imponer su presencia que es también un arma de doble filo, pues los profesionales violentos o que juegan con la violencia adquieren gran atención, pero también pierden credibilidad y prestigio social en su función.

En el caso de la violencia producida por agentes externos a los medios, al comprobar este fenómeno de la escalada de violencia en los medios, la propia mente criminal se ha especializado en representaciones violentas e impactantes, y así tenemos el tremendo hecho de que los terroristas se inspiren en el cine o que realicen sus atentados y ejecuciones expresamente para ser emitidos en los medios, vistos los ejemplos que los propios medios ofrecen.

Este ya puede considerarse un efecto terrible de la violencia creada por los medios. Si estos no hubieran inventado el reality show o las filmaciones en directo de ejecuciones autorizadas, las ejecuciones filmadas ante los medios no se hubieran producido.

Modos de presentar la violencia Para Javier Urra y Miguel Clemente (1998) los modos de presentar la violencia son:

- ✚ La naturaleza del agresor: Se imitan más aquellos modelos que se perciben como atractivos. La valoración del personaje influye en la respuesta del espectador ante la escenificación.
- ✚ La naturaleza de la víctima: Cuando las víctimas son agradables o atractivas, el espectador tiende a identificarse con ellas, y, por tanto, a sentir miedo a ser él mismo la víctima.
- ✚ El grado de realismo: Son más peligrosas las representaciones realistas que las irreales, de lo que se podría deducir que la violencia de los dibujos animados es relativamente inocua.

Sin embargo, lo que parece irreal a un espectador maduro puede parecer real a un niño de corta edad.
- ✚ La recompensa o castigo: En general, premiar la violencia o no reprobarla abiertamente estimula el aprendizaje de comportamientos violentos.
- ✚ Las consecuencias: La presencia explícita de dolor y daño favorece el rechazo de la violencia, dado que el espectador considera mucho más seria una escena violenta de este tipo que otra en las que no se muestran las consecuencias perjudiciales.

Teoría de violencia en los medios de comunicación

- ✚ Teoría de la catarsis. Reducción de agresividad liberando emociones. La catarsis postula que ver contenidos violentos en los más media provoca un efecto beneficioso. Este planteamiento teórico sostiene que, bajo ciertas condiciones, la exposición a la violencia de los medios de comunicación (presente en series de televisión o en películas de entretenimiento) puede reducir (“ purgar”) las tendencias agresivas de los sujetos. Basándose en un modelo hidráulico, se postula que experimentar una emoción

(ventilarla) es una manera de liberarla. De este modo, observar dramas violentos permitiría a las personas liberar sus respuestas agresivas y hostiles en un contexto seguro, lo cual reducir a la probabilidad de aparición de respuestas de este tipo en el futuro en la vida cotidiana.

- ✚ Teoría de la imitación de modelos simbólicos. Aprendizaje social y efectos violentos. Script y escenarios de la violencia. El mecanismo propuesto es el de la imitación o modelado (Josephson, 1987). Según este razonamiento, los personajes de la televisión funcionan como modelos (simbólicos) de los que los espectadores aprenden (por observación) nuevos patrones de conducta, en este caso, relacionados con la agresión y con las formas de herir o dañar a los demás en determinadas circunstancias. Estas respuestas pueden aprenderse en ausencia de reforzamiento directo, aunque en muchas ocasiones sí existe un reforzamiento indirecto o vicario; esto ocurre, por ejemplo, cuando el sujeto observa en la serie de televisión o largometraje que los protagonistas de la acción violenta son recompensados por su actuación (el líder del grupo que gana una pelea es reforzado socialmente, recibiendo halagos, respecto y la admiración de sus compañeros).
- ✚ Desinhibición y legitimación de la violencia. La positiva valoración de la violencia. Triunfo y castigo. Resolución de conflictos por la fuerza. Desde esta perspectiva teórica se sugiere que al observar que conductas agresivas, inhibidas en el sujeto por la acción de las reglas sociales, no son castigadas o incluso son reforzadas en la acción de las series dramáticas, se producirá un efecto de debilitamiento de tales inhibiciones y se incrementará la legitimación o aprobación de esta clase de comportamientos para resolver conflictos. Es decir, sucede que un modelo de comportamiento que el sujeto ya

poseí a en su repertorio conductual pero que no se desplegaba, puesto que estaba inhibido, se comenzará a exhibir debido a la acción ejercida por los más media (“ ver a otros ejecutando un acto antisocial puede desatar nuestras propias restricciones”). Muchos sujetos pueden considerar, tras observar el comportamiento agresivo de los protagonistas de numerosas series de televisión y películas, que puede ser legítimo intentar resolver los problemas interpersonales mediante una actuación violenta o que puede ser una forma de actuación correcta forzar a las mujeres para mantener relaciones sexuales (“ si ellos pueden hacerlo, yo también”).

- ✚ Pro activación o efecto priming. Violencia y asociación. Memoria y ejemplo. La conectividad de emociones y conductas. Desde esta perspectiva se concede una gran importancia a la activación de pensamientos que tiene lugar cuando los sujetos observan contenidos violentos en los más media. Leonard Berkowitz (1984), el principal representante de esta aproximación, elabora un análisis cognitivo neosociacionista.
- ✚ Pérdida de sensibilidad hacia la violencia. Mediación y redundancia. La aceptación de las normas. Desde esta perspectiva se asume que la exposición repetida a los contenidos de violencia en los medios de comunicación produce un efecto de habituación o desensibilización afectiva. Las personas, que inicialmente experimentan respuestas emocionales negativas por la contemplación de escenas de violencia, a medida que se incrementa el número de exposiciones a este tipo de contenidos reaccionarán con menor intensidad afectiva. Es decir, dichos materiales dejarán de producir reacciones emocionales negativas; este efecto se constata tanto en la res-puesta fisiológica como en la experiencia subjetiva del sujeto. De este modo, se plantea una relación positiva entre exposición a la violencia de los medios y habituación o desensibilización emocional.

✚ Teoría de la transferencia de la excitación. Respuesta física de la audiencia (respiración, ritmo cardíaco, pupilas,) y repetición en otros contextos. La teoría de la transferencia de la excitación fue postulada por Dolf Zillmann(1979) influido por la teoría bifactorial de la emoción de Schachter y Singer (1962). Zillmann sugiere que se puede transferir la activación residual producida por una fuente a una nueva condición activadora; es decir, la activación arousal “sobrante” de una situación anterior puede añadirse a la activación producida en una situación nueva. Como consecuencia de ello se incrementa la excitación asociada a la segunda situación. Cuando una persona que se encuentra aún activada por algo que le acaba de suceder (por haber experimentado una emoción particular o por haber realizado una actividad con capacidad de excitación fisiológica) se enfrenta a otro episodio que le produce una reacción emocional, dicha persona experimentará este nuevo estado afectivo de manera más intensa, y también actuará con mayor intensidad que si no hubiera existido un estado de activación residual procedente de una experiencia que le hubiera activado previamente.

Tipos de efectos que generan los medios:

- Efectos cognitivos. Marco interpretativo sobre la vida social. Cuando se adquiere información social, intencionada o accidental.
- Efectos sobre actitudes (refuerzo, efecto narcotizante). Cuando se crean o se cambian las opiniones, actitudes o creencias.
- Efectos emocionales. Pérdida de sensibilidad. Nos cambian el humor o nos emocionan.
- Efectos conductuales. (Hábitos) cambian el comportamiento.

Violencia contra las mujeres en los medios

Se ha extendido desde la imagen de la mujer y la feminidad a la violencia de género, no tanto en términos del fenómeno en sí (como en aquellas revistas “para mujeres” que se ocupan de estos aspectos desde un punto de vista descriptivo y consejero), sino de lo que se publica en los medios, cómo se enmarca y describe, qué temáticas y argumentos se priorizan, cómo se jerarquiza a los distintos actores o interventores y sus versiones (Fernández). Las académicas feministas plantean que la cobertura de la violencia contra mujeres no puede separarse de la cobertura que hacen los medios de las mujeres en general. Estos análisis son por tanto una extensión y se realizan siempre bajo el paraguas de los postulados sobre la presencia del factor género y la imagen de las mujeres en los medios. Si bien algunos autores destacan la importancia del papel concienciador que han tenido los medios al sacar a la luz pública un problema “privado”, consideran que ello es sólo el principio, y que tan importante como la visibilizarían de la violencia de género a partir de su inclusión en la agenda informativa es la manera como se la aborda y explica. Así también, no es suficiente con denunciar el síntoma (la violencia de género) sino que los medios deben dejar de contribuir a su desarrollo a través del mantenimiento de los estereotipos de género. (Alberdi y Matas, 2002).

Rol del comunicador social

El Congreso mundial de comunicación para el desarrollo en Roma, en la sede de la FAO el año 2007 y que pueden servir de ayuda para re-pensar el rol del comunicador. Mencionaré algunas de esas conclusiones:

- La comunicación para el desarrollo es para los que no están en este sector, es para formar ciudadanos.
- La experiencia sociocultural de la comunidad local juega un papel protagónico.
- Hay que entender la comunicación desde el contexto de la gente, porque es difícil hablar de comunicación donde no hay valores y hay crisis sociales en curso. Donde las palabras no tienen sentido ni sustento en la vida real. Es difícil hacer comunicación cuando los que hacen comunicación no dialogan con los grupos sociales no escuchan los testimonios y las narraciones de las mayorías sin dar atención a las perspectivas de dichas mayorías incluyendo sus códigos propios sin entender la realidad que defienden.
- El aspecto participativo implica la inclusión de la perspectiva cultural en la comunicación.
- El trabajo del comunicador pasa también por atrevernos a aceptar nuestra realidad para cambiarla.

Conclusiones

- ✓ La violencia es un acto que tiene como producto el daño en la integridad física, psíquica, sexual, en la personalidad, y aún en la libertad de movimiento de la víctima. Y desde el punto de vista de las comunicaciones, la violencia es estudiada como uno de los componentes en los mensajes de los medios masivos y de las repercusiones que pueden tener en las personas.
- ✓ Existen tipos de violencia en los medios de comunicación: una explícita, que es la que aparece en las imágenes e información, como los medios televisivos, escritos, gráficos o informáticos, que muestran cotidianamente imágenes de hechos o conductas violentas; y, una implícita, que es la que se aprende y se percibe diariamente a través de las relaciones entre los seres humanos, ya sea local, regional o universal. Asimismo, la violencia pasiva,

en la que los medios se limitan a presentar la violencia existente y beneficiarse de sus efectos, y la violencia activa, en la que son los medios los que provocan la violencia, la ejercen o la fabrican.

- ✓ La violencia contra las mujeres da en los medios de comunicación, resaltando el aspecto físico de la mujer, tratándola a tratar como objeto y llegando a crear estereotipos de una mujer perfecta.
- ✓ El comunicador social tiene como verdadero rol incentivar la cultura, mantener los antiguos valores, porque es difícil hablar de comunicación donde no hay valores y existe crisis sociales, crisis que lamentablemente lo generan los mismos comunicadores. (El muro libre de expresión , 2015)

3.2 Pornografía

La pornografía, es la exhibición de contenidos sexuales, en forma obscena, con la intención de excitar o promover la lujuria. Sus principales consumidores son hombres, quienes, a diferencia de las mujeres, tiene la particularidad de excitarse visualmente. La pornografía no es arte, ni tampoco mero erotismo o sensualidad, sino generalmente cruda exhibición de genitales y actos sexuales de toda índole, donde abundan las imágenes sadomasoquistas, la pedofilia, zoofilia y otras aberraciones, individuales o en grupo. Es una industria millonaria, prima hermana de la prostitución, que vende sexo codificando y envileciendo al hombre y a la mujer.

En efecto, la pornografía es una actividad comercial que deforma, enferma y empobrece la psiquis humana. Está bien documentada la correlación entre delitos de agresión sexual, tales como violación, abuso de menores y hostigamientos, y la afición a la pornografía en los criminales que los cometen. No hay un solo educador, psicólogo o científico social, que

argumente coherentemente, acerca de los beneficios personales o sociales de la pornografía. Su impacto negativo se maximiza, en las mentes menos formadas o enfermas.

En la televisión, películas, videos musicales e Internet puede verse fácilmente todo tipo de escenas sexuales. A pesar de lo que dicen los defensores, la pornografía tiene grandes repercusiones en el comportamiento sexual de la gente, así como en la visión que tienen del sexo.

Existen seis formas en que se difunde pornografía. El primer tipo de pornografía son las revistas para adultos, el segundo tipo son los videos, el tercer tipo son las películas, un cuarto tipo de pornografía es la televisión, especialmente por cable y un quinto tipo es la “ciberpornografía”. Imágenes y películas de pornografía dura, chats en línea, y aun actos sexuales en vivo, pueden ser bajados y vistos por prácticamente cualquier persona a través de Internet. Se pueden encontrar imágenes sexualmente explícitas en páginas web y en grupos de noticias, que son demasiado fáciles de ver, para personas de cualquier edad. Lo que sólo estaba disponible para una pequeña cantidad de personas, ahora puede ser visto en cualquier momento en la intimidad del propio hogar. Un tipo final de pornografía es la “audiopornografía”. Esto incluye las porno llamadas, que son el segundo mercado de mayor crecimiento, después de internet.

La pornografía a la larga puede disminuir la felicidad sexual de una persona. Investigadores encontraron que las personas que estuvieron expuestas a la pornografía no violenta, informaron una menor satisfacción con la apariencia física, el afecto, la curiosidad y el desempeño sexual de su pareja. También estaban más inclinadas a asignar una mayor importancia al sexo, sin un compromiso emocional.

El psicólogo Edward Donnerstein (U. de Wisconsin) encontró que la exposición a formas violentas de pornografía, pueden llevar a actitudes y comportamientos antisociales. Los espectadores varones tienden a ser más agresivos hacia las mujeres, menos sensibles al dolor y al sufrimiento de las víctimas de violaciones, y mucho más dispuestos a aceptar varios mitos acerca de la violación. Los investigadores han encontrado que la pornografía (especialmente la pornografía violenta) puede llevar a un mayor uso de la coerción o la violación, un aumento de las fantasías acerca de ésta, una desensibilización ante la violencia sexual y una trivialización de la violación.

Las propias estadísticas del FBI, muestran que la pornografía se encuentra en el 80 por ciento de los escenarios de crímenes sexuales violentos, o en los hogares de los perpetradores.

En numerosos casos de acoso sexual infantil en EE.UU, la pornografía adulta estaba relacionada con cada incidente y la pornografía infantil, con la mayoría de ellos. Las extensas entrevistas con los infractores sexuales (violadores, infractores en casos de incesto, agresores sexuales infantiles) han evidenciado un importante porcentaje de infractores, que usan la pornografía para excitarse antes o durante sus ataques. Los oficiales de policía han visto el impacto que ha tenido la pornografía en los asesinatos en serie. De hecho, el consumo de pornografía es una de las características de perfil más comunes de los asesinos en serie y los violadores.

Según Henry Boatwright (Presidente de la Junta Asesora de Problemas Sociales de EE.UU), aproximadamente el 70 por ciento de las revistas pornográficas que se venden, terminan en manos de menores. Mujeres Contra la Pornografía, estima que alrededor de 1,2 millones de niños son explotados anualmente en el sexo comercial (pornografía y prostitución infantil).

En EE.UU existen 420 millones de páginas web pornográficas y según estadísticas de comStore Media Metrix, éstas recibieron 71,4 millones de visitas, muy por encima de visitas a sitios de noticias, viajes y educativos. Esta industria obtiene ganancias anuales de 12 mil millones de dólares. Según congresistas en este país, dos tercios de los sitios pornográficos, no incluyen advertencia alguna sobre contenido inapropiado para menores, y proporcionan muestras explícitas de imágenes, que no requirieren de pago o verificación de edad.

60% de los jóvenes de 15 a 24 años dice que hace cosas on line, de las que no le gustaría que sus padres se enterasen, y 60% sabe como burlar programas que bloquean el acceso a sitios para adultos. Ambos datos son claves del Acta de Seguridad e Internet y Protección a los Niños, entregada en el Congreso de EUA.

La dra. Donna Woods, de la Universidad de Michigan, en una sesión del Congreso Anual de la Asociación Americana de Psiquiatras, señaló que la creciente ola de pornografía que baña Internet está suscitando un grave problema de educación sexual, la facilidad para acceder a la pornografía hace del sexo algo público y lo separa de su verdadera misión humana. La psiquiatra agregó que la pornografía en Internet ha perpetuado mitos como el de la sumisión en la mujer, particularmente en lo que se refiere a la violación. La doctora dijo que se calcula que dos millones de adictos al sexo, merodean la Internet en Estados Unidos y que el 20 por ciento del comercio electrónico está relacionado con la pornografía. “Las computadoras no deben estar en el cuarto de los niños, donde pueden usarlas durante la noche”, agregó.

A pesar de que muchos niños y jóvenes chilenos tiene el televisor y computador en su dormitorio, ello no excusa a los padres, quienes deben ser los principales controladores de los programas que ven sus hijos en la televisión, así como de su libre acceso a internet, bloqueando

sitios de pornografía y señalándoles claramente, lo dañino que puede resultar exponerse a este material diseñado para adultos.

Está claro que la pornografía es una epidemia silenciosa, que daña a nuestra sociedad y en especial a sus principales víctimas, mujeres, niños y jóvenes. Un negocio millonario y denigrante, practicado por personas ambiciosas e inmorales, que motiva delitos sexuales y deja en una ridícula posición a los aún insuficientes esfuerzos que se hacen por entregar educación sexual, a niños y jóvenes en los hogares y colegios, otorgando a la sexualidad humana la valoración que se merece en el desarrollo y la calidad de vida de las personas. (Morales, s.f.)

3.2.1 Violencia física

Violencia física. Es cualquier acción que ocasiona un daño no accidental, utilizando la fuerza física o alguna clase de armamento u objeto que pueda causar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas. Puede producirse a través de acciones y lenguajes, pero también de silencios e inacciones y es generalmente condenada por la ética, la moral y el derecho.

Se designa con el término de agresión a aquel acto o ataque violento que tiene la firme intención de causar daño a quien va dirigido. La agresión es de alguna manera un acto que se contrapone al derecho del otro, especialmente en el caso de los ataques armados que una nación puede llevar a cabo contra otra.

La violencia física, la utilización de la fuerza por parte del agresor determina que la víctima resulte con heridas, fracturas, lesiones leves o graves, dependiendo las circunstancias de los hechos.

Tipología

Se considera como tal cualquier forma de ella que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, honor, integridad o libertad de las personas. Puede presentarse prácticamente en cualquier ámbito: en la pareja, familia, escuela, trabajo, comunidad o instituciones y puede llegar en último extremo a la muerte. La violencia puede ser física cuando se ejerce contra el cuerpo de otros seres humanos, animales o cosas.

El caso de violencia física visto con mayor frecuencia, es el que padece la mujer de manos de su pareja; la que se hace en contra de los niños, etc. Los muchos tipos de violencia distinguibles varían y sus definiciones según las épocas, los lugares, los medios, las culturas, los ordenamientos legales, las distintas evoluciones sociales y tecnológicas, entre otras.

Causas

Entre las causas que originan este tipo de conductas están:

- ✚ El alcoholismo, según registros estadísticos la mayoría de los casos de violencia física se dan en mujeres que son agredidas por sus parejas, las cuales se encuentran en estado de ebriedad.
- ✚ Falta de conciencia de los habitantes de la sociedad, pensando que la mejor forma de realizar las cosas es a través de golpes, tiroteos, etc.
- ✚ El no saber dominar los impulsos, en ocasiones se puede perder la paciencia, y al no poder controlar los impulsos, se termina generando violencia.
- ✚ Falta de comprensión hacia los niños, muchas veces las madres, no toman en cuenta que los niños, son criaturas inocentes que muchas veces hacen las cosas sin pensar. Existen madres que maltratan físicamente a sus hijos generando violencia.

- ✚ La drogadicción, los jóvenes que caen en este vicio y no tienen como comprarlo, son capaces de propinar golpes y hasta llegar a matar a alguien.

Consecuencias

En general la violencia física es una consecuencia de la agresividad; la agresividad es un componente biológico presente en el hombre que lo conduce a cometer un daño físico. Una persona agresiva, si no puede controlarse, puede llegar a cometer actos de violencia física.

Entre las consecuencias que origina la violencia física están: homicidio, lesiones graves, suicidio, miedo, ansiedad, vergüenza, odio, entre otras. (EcuRed, s.f.)

3.2.2 Representaciones de violación o de esclavitud sexual

Esclavitud

Es la relación que se establece en dos individuos y que implica el completo y absoluto dominio de uno hacia el otro. Por lo general ese dominio se establece a partir de la fuerza, transformándose el esclavo en un objeto o posesión del dueño y perdiendo no solo su libertad si no también su condición de ser humano.

¿Qué es la esclavitud sexual?

Se entiende como la privación de libertad y control sobre la sexualidad de las víctimas a través de la fuerza, amenaza de fuerza o coerción y su esencia se manifiesta mediante el ejercicio del derecho de propiedad.

¿Qué tipos de esclavitud persisten en la actualidad?

La servidumbre por deudas. Es el resultado de las deudas de una persona, que se compromete a prestar sus servicios a otra que ejerce una actividad sobre él.

- ✚ La servidumbre de la gleba: Es cuando la condición de la persona está obligada por ley, por la costumbre o por un acuerdo a vivir y a trabajar sobre una tierra que pertenece a otro.
- ✚ Trabajo forzoso: Se refiere a cuando un trabajador es obligado a laborar o prestar sus servicios mediante amenazas de una sanción y de la cual la persona no se ofrece voluntariamente.
- ✚ Trabajadores inmigrantes: Obligados a trabajar mediante amenazas, con la retención de su pasaporte o en caso de ilegalidad en el país bajo amenaza de ser denunciado, están sometidos a una serie de abusos que van desde el trabajo forzoso hasta la prostitución.
- ✚ Trata de personas: Reclutamiento de personas por medio de la captura, secuestro, adquisición o disposición, con el fin de ponerla bajo condiciones de esclavitud. Este tipo de explotación por lo regular se enfoca a mujeres y niños, con fines de pornografía y prostitución.
- ✚ Esclavitud sexual: En este tipo de esclavitud no tiene que haber lucro; se trata simplemente de la imposición del control o poder absoluto. (Mar, 2014)

3.2.3 Utilización de mujeres y niñas como objeto sexual

¿Qué es la prostitución?

"Un sistema en el cual las mujeres se dejan atrapar como consecuencia de su miseria económica, de su falta de instrucción cultural, de su ausencia de formación profesional, de las

carencias afectivas y educativas de su infancia y su adolescencia, y de los conflictos psicológicos y sexuales padecidos en su juventud".

La prostitución no es una expresión de libertad sexual de la mujer, sino que tiene que ver casi siempre con la violencia, la marginación, la dificultad económica y la cultura sexista y patriarcal.

La prostitución y tráfico de mujeres supone la existencia de una demanda de mujeres y menores, sobre todo niñas para su utilización como objeto sexual.

Como otras formas de violencia contra la mujer, la explotación sexual de mujeres es un fenómeno específico de género; la abrumadora mayoría de víctimas son mujeres y niñas, mientras que los consumidores, traficantes y proxenetas son habitualmente hombres. Si los hombres no considerasen como un derecho evidente la compra y explotación sexual de mujeres y menores, la prostitución y el tráfico no existirían. Los países donde el progreso ha significado una mejora del estatus de la mujer y de las condiciones en que viven, es decir, en sociedades donde las mujeres y las niñas, tienen garantizados derechos políticos básicos, acceso a trabajos, educación y un nivel de vida aceptable, esto es, donde tienen más alternativas son mucho menos vulnerables. Los traficantes de seres humanos y proxenetas se aprovechan de la subordinación económica, social y legal de mujeres y menores.



"Existe una increíble ingenuidad por parte de algunos medios gubernamentales y no gubernamentales sobre el verdadero papel de la industria del sexo y sobre las actuales campaña de legitimación de la prostitución como trabajo. Desconocen completamente que existe un grupo de presión organizado a quienes se les paga para promover la idea de que la prostitución es un trabajo digno que debe ser reconocido y regulado como tal."

3.3 Estereotipos sexistas

En la sociedad hetero-patriarcal (y androcéntrica) en la que vivimos, las creencias están basadas en la separación de la humanidad en dos categorías a través del binomio hombre/mujer, en la que el primero ha ocupado históricamente un lugar de poder produciéndose una discriminación política y social sobre la segunda categoría (mujer).

Los estereotipos implican en este contexto, que se otorguen características generales a todas las mujeres y los hombres sin distinción por el mero hecho de tener uno u otro sexo. Los estereotipos, además, imponen una diferenciación muy marcada (y enfrentada) de estas dos categorías, natularizando la idea de que existen dos únicas formas de ser y vivir diferentes ante la gran multiplicidad de identidades posibles.

Esto además -como decimos-, va acompañado de un esencialismo inicial en nuestras creencias previas. ¿Qué significa esto? Que damos por hecho que nuestras creencias están basadas en una realidad dada por la naturaleza misma y que, por tanto, no pueden modificarse.

Sin embargo, detrás de los estereotipos que giran en torno a la idea “mujer(versus)hombre”, se esconde una construcción social e histórica determinada. Las construcciones históricas, a pesar de ser resistentes a los cambios, sí se modifican con el tiempo. Por ejemplo, el concepto de mujer no era igual en el Siglo XV que en la actualidad. Como decía la filósofa Simone de Beauvoir, “la mujer no nace, sino que llega a serlo” (Beauvoir, 2008).

A grandes rasgos, los estereotipos sexistas o de género o el llamado “sexismo” es “el resultado de los procesos de categorización, donde se identifican dos grupos sociales, de hombres y mujeres, con una atribución estereotipada de sus características” (García & Leva, 2008, p.21). Asimismo, “el sexismo propicia actitudes sociales más positivas o negativas, hacia uno u otro grupo social, evaluando de forma más favorable las características atribuidas a los hombres respecto de las atribuidas a las mujeres” (García & Leva, 2008, p.21).

Estos estereotipos refuerzan unos roles de género determinados y unas acciones y unos lugares que se consideran “propios” de los hombres y las mujeres. Así, los roles de géneros son las

actitudes, comportamientos, obligaciones y privilegios que una sociedad determinada asigna a cada sexo; por lo que también delimita lo que se espera de cada cual. (AulaFacil, s.f.)

3.4 Violencia institucional (perpetrada o tolerada por el estado)

Se detalla que al hacer referencia a la violencia institucional se hace alusión a situaciones concretas que involucran "necesariamente" tres componentes: prácticas específicas (asesinato, aislamiento, tortura), funcionarios públicos (que llevan adelante o prestan aquiescencia) y contextos de restricción de autonomía y libertad (situaciones de detención, de internación, de instrucción).

Se expresa también las prácticas estructurales de violación de derechos pueden ser llevadas a cabo por parte de funcionarios pertenecientes a fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, servicios penitenciarios, operadores judiciales y efectores de salud en contextos de restricción de autonomía y/o libertad (detención, encierro, custodia, guarda, internación).

Se aclara que no es lo mismo hablar de un asesinato que de un maltrato verbal, por lo que las prácticas consideradas como "violencia" son aquellas que dan cuenta de "acciones tanto individuales como colectivas, organizadas como espontáneas, ritualizadas o rutinizadas, legales o ilegales, intencionales o no intencionales".

Además, se recuerda en el Manual que la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".

"Nuestro punto de partida es considerar que el paradigma de los derechos humanos nos brinda un horizonte para abordar, analizar y modificar prácticas sociales que establecen valoraciones distintas para distintos grupos de personas", dice el texto.

Expresa, además, que "este tipo de prácticas se fundamentan en distintos 'motivos' que varían a lo largo del tiempo y los lugares: el color de la piel, el lugar de nacimiento, los ingresos familiares, el sexo y la identidad sexual. Todas estas formas de violencia tienen como presupuesto la consideración de que todos los seres humanos no son igualmente dignos".

3.4.1 Violencia física

Implica el uso de la fuerza para dañar al otro con todo tipo de acciones como empujones, jalones, pellizcos, rasguños, golpes, bofetadas, patadas y aislamiento. El agresor puede utilizar su propio cuerpo o utilizar algún otro objeto, arma o sustancia para lograr sus propósitos.

Esta forma de maltrato ocurre con menor frecuencia que la violencia psicológica, pero es mucho más visible y notoria. El agresor, de manera intencional y recurrente busca controlar, sujetar, inmovilizar y causar daño en la integridad física de la persona.

3.4.2 Violencia sexual

El abuso sexual, se refiere en primera instancia a la violación, pero también incluye la burla, la humillación o el abandono afectivo hacia la sexualidad y las necesidades del otro. Además, está la celotipia y todo tipo de acciones, chantajes, manipulaciones o amenazas para lograr actos o prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor.

Las relaciones sexuales frente a terceros y la utilización de objetos sexuales sin el consentimiento de la persona también se consideran formas de abuso sexual, que al igual que las demás, buscan el control, la manipulación y el dominio del otro.

3.4.3 Violencia emocional

Violencia emocional o psicológica, es una forma de maltrato que se manifiesta con gritos, insultos, amenazas, prohibiciones, intimidación, indiferencia, ignorancia, abandono afectivo, celos patológicos, humillaciones, descalificaciones, chantajes, manipulación y coacción.

Con estas conductas el agresor pretende controlar al otro provocándole sentimientos de devaluación, inseguridad, minusvalía, dependencia, y baja autoestima. Esta forma de violencia es más difícil de detectar que la violencia física, pero puede llegar a ser muy perjudicial porque además de que es progresiva, en ocasiones logra causar daños irreversibles en la personalidad del agredido. (Vértiz, 2012)

3.4.4 Aborto o esterilización forzada

Aborto

El concepto de aborto significa la interrupción del embarazo, ya sea de forma espontánea o inducida.

Definiciones: Aborto espontáneo: Expulsión espontánea de un embrión o de un feto de menos de 500 g o antes de las 20 semanas de gestación. Producido de forma natural.

Aborto inducido: Interrupción médica o quirúrgica del embarazo.

Aborto médico: Uso de medicamentos, para interrumpir un embarazo.

Aborto incompleto: Expulsión parcial de tejido fetal con el orificio cervical abierto y retención de productos de la concepción en el útero.

Amenaza de aborto: Sangrado vaginal a comienzos del embarazo con un cuello uterino cerrado y un feto potencialmente viable.

Definición clásica:

Aborto es la finalización de la gestación, antes de que el feto alcance la edad gestacional suficiente para sobrevivir fuera del vientre materno. Terminación inducida del embarazo para destruir al feto.

OMS: La Organización Mundial de la Salud, con el objetivo de unificar criterios y no subestimar la muerte del feto, en 1977 definió el aborto como: “La expulsión o extracción uterina de un embrión o feto de 500 g o menos”. Más tarde, la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO), estableció la edad gestacional de 22 semanas, que coincide aproximadamente con el peso establecido por la OMS y con la edad vigente en la legislación española para la interrupción voluntaria del embarazo (IVE).

Las leyes, tanto las más permisivas como las más restrictivas, distinguen entre aborto terapéutico y aborto electivo o voluntario.

El aborto terapéutico se interrumpe por razones médicas, al contrario que el aborto electivo o voluntario que se realiza por elección de la madre bajo su criterio, que puede ser entre otros:

1) Minoría de edad.

2) Incapacidad para cuidar a un hijo (razones económicas, sociales, etc.)

3) Estigma: Lo que representa un embarazo fuera del matrimonio en ciertas culturas.

Aborto médico-legal: Acto médico o quirúrgico que consiste en la IVE en los casos en que la legislación de cada país prevé la no imposición de una pena por tal motivo, aunque el aborto en general sea considerado un delito. Facilita que estas interrupciones se practiquen dentro del ámbito sanitario institucional, de forma que eliminamos los riesgos de prácticas inadecuadas.

Según la semana de gestación en la que se producen: Se pueden diferenciar los abortos en precoces y tardíos. Precoces, cuando ocurren durante el primer trimestre (hasta 12 semanas de gestación). Tardíos: Corresponden a los que se producen en el segundo trimestre. Diferenciar esto, es beneficioso para determinar las causas del aborto. Los más predominantes son los precoces (8085%), por ser más frecuentes las causas que actúan de forma más precoz en la gestación.

ABORTO ESPONTÁNEO: Más del 80% de los abortos espontáneos se producen en las primeras 12 semanas. El 50% se debe a alguna anomalía cromosómica (Benirschke y Kaufmann, 2000). Después del primer trimestre de embarazo, el índice de abortos disminuye.

FACTORES FETALES: Hertig y Sheldon (1943), analizaron 1000 abortos espontáneos. 50% mostró degeneración o ausencia del embrión. En 50 a 60% de los embriones y fetos expulsados en forma espontánea, se aprecia alguna anomalía cromosómica. A medida que avanza el embarazo, la frecuencia de los errores cromosómicos disminuye.

El aborto manifiesto aumenta con la paridad y con la edad de los padres (Gracia, 2005; Warburton, 1964; Wilson, 1986 et al.). La frecuencia se duplica de 12% en mujeres menores de 20 años a 26% en las mayores de 40 años.

ABORTO ANEUPLOIDE: Cerca del 95% de las anomalías cromosómicas es secundaria a algún error de la gametogénesis materna (Jacobs and Hassold, 1990).

ABORTO EUPLOIDE: Los fetos con cromosomas normales suelen abortarse más tarde que los aneuploides. Si el 75% de los abortos aneuploides ocurrieron antes de las ocho semanas, los abortos euploides, llegaron a subsistir cerca de las 13 semanas (Kajii, 1980). La frecuencia de los abortos euploides se incrementa de manera considerable después de los 35 años de edad en la madre (Stein et al., 1980).

Factores de riesgos

EDAD MATERNA: El peligro de aborto aumenta a medida que se incrementa la edad materna, así que se estima que el riesgo de aborto para mujeres de entre 12 y 19 años es del 13,3% frente al 51% en mujeres de entre 40 y 44 años.

ESTRÉS: Clásicamente se ha relacionado el estrés en la mujer como un factor que puede actuar de forma negativa sobre la gestación. En un estudio prospectivo sobre 336 mujeres en las cuales se determinó el estrés, mediante tres diferentes tests y la determinación de cortisol sanguíneo, no se observó que el estrés incrementara el riesgo de aborto espontáneo.

TABACO: Existen estudios que relacionan el consumo de tabaco como un factor de riesgo de aborto, mientras que otros discuten la metodología de los mismos y no confirman esta asociación entre el consumo de tabaco y el aborto espontáneo. El tabaquismo se ha vinculado con un mayor riesgo de padecer abortos (Kline et al., 1980). Dos estudios sugieren que el riesgo de padecer un aborto aumenta de manera lineal según el número de cigarrillos que la mujer fuma (Armstrong et al., 1992); Chatenoud et al., 1998). Estudios subsecuentes no han

demostrado esta relación (Maconochie, 2007; Rasch, 2003; Wisborg, 2003 et al.). El tabaco produce vasoconstricción.

ALCOHOL: Existen indicios en estudios realizados sobre un número amplio de gestantes con embarazo único (24.679 mujeres) acerca de que el alcohol puede incrementar el riesgo de aborto espontáneo. El consumo de alcohol se asocia con aborto espontáneo y con teratogenicidad (retraso mental, microcefalia, hipoplasia de la región facial media, defectos renales y cardíacos). El consumo de alcohol provoca tanto abortos espontáneos como anomalías fetales (Floyd et al., 1999).

DROGAS Y FACTORES AMBIENTALES: Se ha observado que diversas sustancias aumentan la frecuencia de aborto: Citotóxicos, metaanálisis (Dranitsaris et al., 2005), plomo, óxido de etileno, etc.)

CAUSAS OVULARES: Anomalías cromosómicas, anomalías genéticas, alteraciones del desarrollo del embrión y de la placenta.

CAUSAS UTERINAS: Malformaciones, posiciones anómalas, insuficiencia cervical, miomas, sinequias intrauterinas, defectos uterinos, causas inmunológicas (lupus eritematoso sistémico, síndrome antifosfolípido), trombofilias.

CAUSAS ENDOCRINAS: Hipotiroidismo, diabetes, insuficiencia de la fase lútea (producción insuficiente de progesterona por el cuerpo lúteo puede dar lugar a un aborto precoz.)

OTRAS CAUSAS: Infecciones, traumatismos, amniocentesis, cirugías (entre las intervenciones más frecuentes se destacan la apendicetomía y la cirugía ovárica por la presencia de quistes).

ABORTO SÉPTICO: Tanto en abortos espontáneos como provocados, puede presentarse una infección de carácter grave (Barreto et al., 2002); Fjerstad et al., 2009). Se define como la infección del útero, pero puede afectar también a estructuras vecinas del mismo, dando lugar a: Peritonitis, septicemia, e incluso endocarditis (Vartian y Septimus, 1991). Se observa con mayor frecuencia en mujeres que han sido sometidas a un aborto ilegal. Puede dar lugar a importante morbilidad, llegando a producir la muerte materna. Es un proceso polimicrobiano en el que los gérmenes más frecuentemente implicados son: E. Coli, Enterobáctér, Proteus, Streptococcus, Clostridium, entre otros. Como complicaciones asociadas a la septicemia: Insuficiencia renal y coagulación intravascular diseminada. La septicemia requiere administración inmediata de antibióticos por vía intravenosa y la evacuación uterina.

RIESGO DE INFECCIÓN: Los abortos ilegales y los abortos incompletos que no recibían atención se infectaban por bacterias vaginales que en otras situaciones no causaban infección. Este problema disminuyó una vez que se legalizó el aborto. Sin embargo, los Centres for Disease Control and Prevention publicaron cuatro muertes por abortos médicos a causa de síndrome de choque tóxico por Clostridium Sordellii. Fischer et al. (2005) describieron estas infecciones con el cuadro clínico, que empezó una semana después del aborto médico inducido.

Cohen et al. (2007) han publicado otros cuatro casos, dos por C. Sordellii y dos por C. Perfringens, tras abortos inducidos o espontáneos. Dos de ellos fueron mortales. Daif et al. (2009) describieron un caso de fascitis necrosante y síndrome de choque tóxico originado por estreptococos del grupo A, después de un aborto médico electivo.

ABORTO DE REPETICIÓN: Si una mujer ha sufrido tres o más abortos seguidos, se considera que padece abortos de repetición. Aunque la probabilidad de que se repita un aborto en una

misma mujer puede ser mediado por el azar, se observó que la frecuencia que cabría esperar no es la misma, sino que aumenta a medida que se incrementa el número de abortos. En un trabajo realizado por la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO), se pudo observar que el riesgo de que se produzca un aborto después de uno, dos, tres y cuatro abortos consecutivos es del 20, el 26, el 38 y el 43%, respectivamente. (Lupión)

El embarazo no deseado en adolescentes se asocia con deficiente o nula educación sexual, sobrevaloración de la maternidad y el ejercicio de la sexualidad con poca claridad sobre el riesgo reproductivo.

Tipos

Consideramos que el aborto puede ser clasificado en Espontáneo o Inducido y de tipo Legal o Ilegal.

Aborto Legal

Se considera aborto inducido legal cuando es realizado bajo las leyes despenalizadoras del país donde se practica, cuando es realizado con consentimiento de la mujer, en un Centro Acreditado; y hay peligro para la salud o la vida de la embarazada, por causa de violación o por malformaciones fetales.

Aborto Ilegal

Se considera aborto ilegal o clandestino cuando es realizado en contra de alguna de las leyes del país donde se practica.

Cuando el aborto está prohibido por la ley, las circunstancias hacen que muchas mujeres busquen a comadronas o a médicos que se prestan a colaborar. Pero el aborto practicado en

estas circunstancias es peligroso y mantiene unas estadísticas de mortalidad y morbilidad materna infinitamente superiores a las del aborto legal.

El aborto ilegal se practica generalmente en las peores condiciones higiénicas y con las posibilidades escasas de recurrir con urgencia a un hospital. Es importante que antes de continuar con la decisión que tomes valores las circunstancias a las que te puedes enfrentar.

Causas

- ✚ ·Bajas condiciones socioeconómicas.
- ✚ Presión de la familia y de la pareja.
- ✚ Miedo a la expectativa social (marginación, truncamiento de sus expectativas en ese momento).
- ✚ Problemas de salud.
- ✚ Violación o incesto.
- ✚ Falta de educación sexual afectiva.
- ✚ Mal uso de métodos anticonceptivos (uso de prácticas tradicionales).
- ✚ Cuando la relación con su pareja no es estable.

Esterilización forzada

La esterilización forzosa o esterilización forzada es aquella esterilización que se produce en una o más personas sin su consentimiento ni justificación médica o clínica, con intención eugenésica, punitiva o anticonceptiva forzosa.

A lo largo del siglo XX y XXI numerosos países han desarrollado programas de esterilización forzada, normalmente en mujeres, como parte de sus políticas gubernamentales, en el propio país o en otros.

La esterilización forzada es considerada como un crimen de lesa humanidad o un crimen de guerra y un delito grave de violencia sexual. Fue reconocido como crimen de guerra en el proceso de Núremberg desarrollado entre 1945 y 1946 por iniciativa de las naciones aliadas vencedoras al final de la Segunda Guerra Mundial, en los que se determinaron y sancionaron las responsabilidades de dirigentes, funcionarios y colaboradores del régimen nacionalsocialista de Adolf Hitler. Mientras que, según el Estatuto de Roma, la esterilización forzada constituye un crimen contra la humanidad.

Los elementos que caracterizan la esterilización forzada son:

Que el autor o autores hayan privado a una o más personas de la capacidad biológica de reproducción de manera irreversible.

Que dicha esterilización no haya tenido justificación en un tratamiento médico o clínico de la víctima o víctimas ni se haya llevado a cabo con su libre consentimiento o se haya conseguido el consentimiento mediante engaño.

La esterilización permanente e irreversible forzada se realiza con fines eugénicos y de castigo con el objeto de impedir la reproducción de un segmento de la población que se considera portador de rasgos defectuosos (retrasados mentales, delincuentes) o de un grupo social definido por su raza, etnia, religión u otra característica que se desea limitar o eliminar. También se considera esterilización forzada los programas de anticoncepción no voluntaria o forzada para el control de la natalidad.

Unidad IV

Violencia en las tradiciones culturales

4.1 Mutilación genital femenina

La mutilación genital femenina, también conocida como ablación, comprende una serie de prácticas que consisten en la extirpación total o parcial de los genitales externos de las niñas. Estas prácticas religioso-culturales suelen aplicarse en la infancia, entre la lactancia y los 15 años.

Las mutilaciones pueden provocar a las niñas graves problemas de salud de por vida, entre ellos: infecciones como cistitis, alteraciones de la menstruación, dificultades para miccionar, complicaciones para dar a luz e incluso esterilidad.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), unos 140 millones de mujeres y niñas sufren hoy en día las consecuencias de la mutilación genital. En concreto, la organización calcula que en África hay 92 millones de mujeres y niñas de más de 10 años que han sufrido ablación. Además, las cifras han aumentado en los últimos años en Europa, Australia, Canadá y los Estados Unidos, principalmente entre los inmigrantes procedentes de África y Asia sudoccidental.

La mayoría de las prácticas de ablación son llevadas a cabo por las llamadas “circuncisoras” que usan herramientas rudimentarias, como hojas de afeitar y cuchillos, y no emplean ningún tipo de anestesia. Tan solo un 18% del total de mutilaciones genitales femeninas son practicadas por personal sanitario que usa tijeras quirúrgicas y anestésicos, aunque esta tendencia va en aumento.

La mutilación genital femenina está considerada a nivel internacional una violación de los derechos humanos de las mujeres y niñas, pues es una forma extrema de discriminación de la

mujer y de violación de los derechos del niño. Además, viola los derechos a la salud, la seguridad y la integridad física, el derecho a no ser sometido a torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes, y el derecho a la vida en los casos en que la práctica provoca la muerte.

La mutilación genital femenina no tiene ningún beneficio para la salud de las mujeres y niñas, al contrario, puede producir graves daños físicos y psicológicos a corto y largo plazo.

Tipos de mutilación genital femenina

La mutilación genital femenina consiste en la extirpación parcial o total de los genitales externos femeninos, que puede ocasionar otras lesiones en los órganos genitales. Todas las formas de mutilación genital femenina pueden causar hemorragias y dolor y están asociadas con riesgo de infección y de complicaciones tanto inmediatas como a largo plazo.

Las mutilaciones genitales femeninas se clasifican en cuatro tipos:

- ✓ Clitoridectomía: resección parcial o total del clítoris y, en casos muy infrecuentes, solo del prepucio (pliegue de piel que rodea el clítoris).
- ✓ Escisión: resección parcial o total del clítoris y los labios menores, con o sin excisión de los labios mayores.
- ✓ Infibulación: estrechamiento de la abertura vaginal para crear un sello mediante el corte y la recolocación de los labios menores o mayores, con o sin resección del clítoris.
- ✓ Otros: todos los demás procedimientos lesivos de los genitales externos con fines no médicos, tales como la perforación, incisión, raspado o cauterización de la zona genital.

En aproximadamente el 90% de los casos la mutilación genital femenina es clitoridectomía o escisión clitoridiana y un 10% infibulación, con consecuencias muy graves para la salud de las mujeres y niñas.

Prejuicios para la salud

La mutilación genital femenina no tiene ningún beneficio para la salud de las mujeres y niñas, al contrario. Pueden producir hemorragias graves, problemas urinarios, quistes, infecciones, infertilidad, complicaciones del parto y aumento del riesgo de muerte del recién nacido. En resumen, estas prácticas dañan el tejido genital femenino normal y sano e interfieren en el funcionamiento natural del organismo de las mujeres y niñas.

Tras practicar estas mutilaciones las primeras consecuencias son dolor intenso, hemorragia, tétanos, sepsis, retención de orina, llagas abiertas y lesiones en la zona genital. A largo plazo, la ablación femenina ocasiona infecciones urinarias, quistes, esterilidad, aumento del riesgo de complicaciones del parto y muerte del recién nacido y necesidad de nuevas intervenciones quirúrgicas, por ejemplo, en los casos de infibulación cuando es necesario corregir el estrechamiento o el cierre de la vagina para permitir las relaciones sexuales y el parto.

Asimismo, los problemas psicológicos acompañan a la víctima de ablación toda su vida. Los problemas sexuales son comunes entre las mujeres que han sufrido una mutilación genital, entre ellos dolor durante las relaciones, insatisfacción y falta de deseo sexual. A todo ello hay que sumar las consecuencias psicológicas como estrés postraumático, depresión, ansiedad o miedo a mantener relaciones sexuales.

Tratamientos para la mutilación genital femenina

Tras sufrir una mutilación genital femenina, la cirugía reconstructiva del clítoris puede ser una opción para reducir el dolor y restablecer el placer sexual. Sin embargo, la mayoría de las mujeres que han padecido una ablación no tienen acceso a este tipo de tratamiento tanto por su coste como por su desconocimiento médico y social.

En España, la Fundación Dexeus Salud de la Mujer, lleva a cabo desde el año 2008 el programa “Reconstrucción genital postablación”. Esta iniciativa consiste en ofrecer a la mujer mutilada, la cirugía reconstructiva del clítoris, de forma gratuita. Hasta el momento, en el 90% de los casos se ha conseguido la restitución anatómica y en el 75% la restitución funcional. (Rodelgo, 2015)



4.2 Matrimonios precoces

Sobre el tema de matrimonio infantil según las estadísticas de UNICEF, las niñas de las familias más pobres tienen mayores probabilidades que las de las familias más adineradas de contraer matrimonio precoz.

A pesar de que en algunos países los niños también se casan siendo menores de edad, la gran mayoría de quienes se casan prematuramente son niñas. Esto compromete su desarrollo e incrementa la probabilidad de que abandonen la educación formal.

Muchas veces, las niñas se quedan tremendamente aisladas, pues no solamente deben vivir con la familia del marido y en su comunidad, sino que se les niega el contacto con sus amistades y hasta con sus propias familias, dice el informe.

El embarazo y la maternidad en la adolescencia son una consecuencia probable del matrimonio infantil, que entraña grandes riesgos tanto para la madre como para su hijo.

Por lo general, las niñas casadas deben realizar la mayor parte del trabajo doméstico. Su juventud e indefensión las hace más vulnerables a la violencia doméstica y el abuso sexual. Tienen menos probabilidades de que sus maridos utilicen preservativo y, por lo tanto, están más expuestas a contraer infecciones de transmisión sexual, como el VIH. (Asociación de mujeres beatriz cienfuegos, s.f.)

¿Qué es el matrimonio infantil?

El matrimonio infantil es una práctica tradicional que se lleva a cabo en numerosos países y que supone una grave violación de los derechos de los niños y las niñas, impide la libertad física de la persona, así como su capacidad de decidir su futuro por sí misma.

Cada vez se producen más casos de niñas afectadas por el matrimonio infantil.

Cada dos segundos una niña contrae matrimonio forzado

El 14% de las niñas en países en vías de desarrollo se casarán antes de cumplir los 15 años.

Una de cada tres, se habrá casado antes de cumplir los 18 años.

Si la tendencia actual continúa, este problema afectará a más de 140 millones de niñas en 2020, que serán obligadas a contraer matrimonio forzado a edades tempranas a menos que se impida.

El matrimonio precoz también puede derivar en trabajo servil y en explotación sexual, incluso, refiere UNICEF, hay casos en que las niñas y niños son objeto de trata para forzarlos a contraer matrimonio.

Sin embargo, datos de 47 países revelan que la edad promedio del primer matrimonio está aumentando gradualmente, a pesar de que, en muchos países, este cambio se está produciendo con lentitud.

Causas del matrimonio infantil

Los factores subyacentes del matrimonio infantil son complejos y están interrelacionados. Las razones varían dentro de los países y entre ellos en función de las circunstancias individuales y los contextos sociales.

El matrimonio infantil, en general, es fruto de una combinación de pobreza, desigualdad de género y falta de protección de los derechos de los niños y las niñas. Estos factores con frecuencia se agravan por un acceso limitado a una educación de calidad y a oportunidades de empleo, y se ven reforzados por las normas sociales y culturales fuertemente arraigadas.

Consecuencias del matrimonio forzado

Las consecuencias del matrimonio infantil forzado son físicas, psicológicas y emocionales, además de sociales y económicas. Las niñas casadas en la infancia tienen pocas probabilidades de asistir a la escuela, con frecuencia se las trata como mujeres adultas y generalmente deben cargar con las funciones y responsabilidades de los adultos, sin que importe su edad.

Las niñas que se casan precozmente en matrimonios concertados son más vulnerables a sufrir violencia, abusos y relaciones sexuales forzadas. Dado que no pueden evitar las relaciones sexuales ni insistir en el uso del preservativo, las niñas/novias menores de edad se exponen a graves riesgos para su salud, a infecciones de transmisión sexual (cada vez más, al VIH/SIDA), y presentan niveles bajos de salud sexual y reproductiva. Por otro lado, el embarazo precoz es una de las causas y consecuencias más peligrosas del matrimonio infantil.

Matrimonio infantil y embarazo precoz. Los embarazos precoces en niñas y menores de 18 años tienen un riesgo mayor para la madre y para el bebé que los embarazos de mujeres mayores de 20 años. En este tipo de embarazos adolescentes, el riesgo de que el bebé muera en su primer año de vida es de un 60% más que el de un bebé nacido de una madre mayor de 19 años. Incluso si el niño sobrevive, tiene más probabilidades de sufrir desnutrición, bajo peso al nacer, o problemas de desarrollo físico y cognitivo.

Las complicaciones del embarazo y el parto son la principal causa de mortalidad de las niñas de 15 a 18 años en los países en desarrollo. (Plan internacional, s.f.)



4.3 Crímenes por honor

El asesinato de mujeres jóvenes que se rebelan contra el mandato familiar es una costumbre extendida para, supuestamente, defender el honor de la familia. Hay legislaciones nacionales tolerantes con este tipo de crímenes mientras que la ONU y movimientos de mujeres trabajan por su erradicación.

El crimen de honor tiene características específicas, que lo diferencian de otros asesinatos de mujeres y de algunos feminicidios:

Según Human Rights Watch los crímenes de honor “son actos de violencia, usualmente mortales, cometidos por miembros masculinos de la familia contra miembros femeninos que se cree que han traído deshonra a la familia”.

Una mujer puede ser atacada por miembros de su familia por diversas razones: rechazar un matrimonio concertado, sufrir una violación, buscar el divorcio de un marido abusivo y ser acusada de cometer adulterio. La mera percepción de que una mujer se comportó de forma que deshonra a su familia puede ser suficiente para provocar un atentado contra su vida.

La violencia contra las mujeres tiene su origen en la desigualdad de género, es decir, en la posición de subordinación, marginalidad y riesgo en el cual éstas se encuentran respecto de los hombres.

La muerte violenta de las mujeres por razones de género, tipificada en nuestro sistema penal como feminicidio, es la forma más extrema de violencia contra la mujer y una de las manifestaciones más graves de la discriminación hacia ellas.

“Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- ✓ La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.
- ✓ A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia.
- ✓ Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima.
- ✓ Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza.
- ✓ Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima.

- ✓ La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida.
- ✓ El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.”



4.4 Crímenes por la dote

La violencia y las muertes relacionadas con la exigencia de dotes constituyen violencia doméstica. De manera análoga a los actos de violencia doméstica, los cometidos en los delitos relacionados con dotes incluyen los actos de acoso y de violencia física, emocional y económica dirigidos a exigir la satisfacción de la demanda o a castigar a la víctima. La mejor manera de ayudar a las víctimas es protegerlas mediante un amplio marco legislativo sobre violencia doméstica que incluya la violencia relacionada con la dote. Quienes redactan las leyes deben tener en cuenta la dinámica de la violencia relacionada con la dote a la hora de definir todo el abanico de actos prohibidos en el marco sobre violencia doméstica. Véase: ¿Qué es la violencia doméstica? (en inglés), StopVAW, The Advocates for Human Rights. Los legisladores deben incluir los actos de acoso y violencia relacionados con la exigencia de dotes en la definición de violencia doméstica.

En la legislación se debe formular una definición de violencia relacionada con la dote. En una reunión del grupo de expertos de la División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer se definió la violencia o el acoso relacionado con la dote como “cualquier acto de violencia o acoso vinculado con la entrega o recepción de una dote cometida antes o después del matrimonio o durante su celebración”.

En las leyes se debe definir la dote de manera detallada en lo tocante a su forma y al momento en que se exige, se entrega o se recibe. En la definición de dote deben incluirse los regalos, los bienes, las propiedades o el dinero entregados por la familia de la novia o esposa al novio, al esposo o a la familia de éste antes del matrimonio, en cualquier momento después del matrimonio o durante su celebración. Las leyes deben definir la dote de manera detallada como una respuesta a exigencias o expectativas explícitas o implícitas. Deben omitir también expresiones del tipo “en relación con” o “como contraprestación del” matrimonio a fin de garantizar que sean aplicables a todas las exigencias de dote, guarden o no relación explícita con el matrimonio.

Por ejemplo, es posible que la siguiente definición resulte problemática, pues puede plantear problemas en lo tocante a las pruebas. El Parlamento de Bangladesh ha definido la dote como “el dinero, los bienes o cualquier otra propiedad que se entregue o se acepte entregar al novio, a su padre o a su madre o a cualquier otra persona en representación suya, de manera directa o indirecta, antes o después del matrimonio o durante su celebración como condición para que la vida conyugal pueda transcurrir sin problemas o como contraprestación dada por la parte de la novia, y el dinero, los bienes o propiedades exigidos a la novia, a su padre o a su madre o a cualquier otra persona en representación suya por el novio, su padre o su madre o cualquier otra persona en su nombre a modo de la referida condición o contraprestación”. Véase: Ley de

Prevención de la Opresión contra Mujeres y Menores de Edad (en inglés), 2000, art. 2.j. En las leyes no se debe contemplar la entrega de dotes como contraprestación ni como condición para que la vida conyugal pueda transcurrir sin problemas. Este requisito puede ser difícil de probar debido a la naturaleza implícita o encubierta de las exigencias y expectativas de dote.

No obstante, por su carácter sutil y a menudo implícito, la exigencia de dotes no debe ser un requisito en las leyes sobre violencia doméstica.

Las leyes sobre asesinato deben castigar las muertes relacionadas con la dote. Los legisladores deberán optar entre castigar estas muertes como un delito específico o considerar una agravante los antecedentes de exigencias de dotes o de actos de violencia relacionados con la dote a la hora de dictar sentencia. En el caso de elegir la primera alternativa deben prever penas acordes con otros asesinatos en primer grado.

Las leyes deben reflejar el hecho de que las exigencias de dote pueden continuar mucho tiempo después de transcurridos siete años desde la celebración de la boda y no limitar el plazo en el que debe ocurrir la muerte. Por el contrario, deben hacer hincapié en la reiteración de exigencias de dote o de actos de violencia doméstica antes del fallecimiento. En la India, el artículo 304B del Código Penal trata de las muertes relacionadas con la dote. En él se señala:

- 1) Cuando la muerte de una mujer se produzca como consecuencia de quemaduras o lesiones físicas u ocurra en circunstancias anormales menos de siete años después de su matrimonio y se demuestre que, poco antes de la muerte, su esposo o un pariente político perpetraron contra la víctima actos de crueldad u hostigamiento relacionados directa o indirectamente con una exigencia de dote, dicha muerte se denominará “muerte por motivos de dote” y se considerará que el esposo o el pariente político han

sido los causantes de la muerte. Explicación: A efectos de lo dispuesto en este subapartado, el término “dote” tendrá el mismo significado que el recogido en el apartado 2 de la Ley de Prohibición de la Dote de 1961 (ley 28 de 1961). 2) A toda persona que perpetre una muerte por motivos de dote se le impondrá una pena que no será inferior a siete años de cárcel y podrá llegar a cadena perpetua.

Cuando los asesinatos por motivos de dote estén tipificados como un delito específico, la legislación debe incluir también una disposición que cubra los asesinatos de este tipo en grado de tentativa. En el caso *Satvir Singh v. State of Punjab* (AIR 2001 SC 2828;2001 (7) Supreme 267: 2001 (6) SLT 803; 2001 VIII AD (SC) 221), el Tribunal Supremo de la India dictaminó que se debía aplicar el artículo 498A del Código Penal, que trata de los actos de crueldad perpetrados contra una mujer por su esposo o sus parientes políticos, en lugar del 51 I, aplicable a los delitos en grado de tentativa. En dicho caso, un hombre había llevado a su mujer a una estación de ferrocarril para obligarla a suicidarse arrojándose al paso de un tren. El tribunal resolvió que el artículo 498A cubría suficientemente el intento frustrado del agresor, pues contemplaba cualquier conducta deliberada que tenga como consecuencia probable obligar a alguien a suicidarse. Algunos analistas han recomendado que se modifique dicho artículo y se incluyan en él los asesinatos por motivos de dote en grado de tentativa con el fin de que cubra los casos en los que el agresor no logra que la víctima se suicide. Véase: *Ish Kumar Magoo y Shyam Sunder Geol, Un análisis en profundidad de los actos de crueldad relacionados con exigencias de dote y de las muertes por motivos de dote, 2004, págs 282 y 283. (ONU Mujeres, 2011)*



4.5 Agresiones con ácido

Los ataques con ácido son una modalidad de agresión violenta, definida como el acto de arrojar ácido en el cuerpo de una persona con la intención de desfigurarla, mutilarla, torturarla o asesinarla. Los tipos de ácido más comunes en estos ataques son el ácido sulfúrico, el ácido nítrico y el ácido clorhídrico, este último fácilmente accesible como producto de limpieza en muchos países. Los agresores suelen arrojar el ácido al rostro de sus víctimas, causando graves lesiones al fundir la piel y exponer los huesos, que en ocasiones llegan a disolverse. Algunas de las víctimas también pierden la visión de uno o de los dos ojos. Además de las secuelas físicas permanentes que afectan su imagen, las víctimas usualmente quedan traumatizadas psicológicamente de por vida, sufren aislamiento familiar y social, y su estatus económico se ve afectado por las discapacidades producidas por el ataque y las pérdidas económicas derivadas de largos tratamientos médico-quirúrgicos y procesos judiciales.

A nivel mundial, alrededor de 1500 personas en 20 países son atacadas anualmente con ácido, de las cuales un 80 % son mujeres.

Para el año 2013, 80 % de las víctimas de ataques con ácido son mujeres. En los países en los que son ataques perpetrados predominantemente por hombres contra mujeres, se les considera un tipo de violencia contra la mujer que tiene sus raíces en el machismo, como una manifestación de las actitudes que prevalecen en sociedades en las que se espera que las mujeres y las niñas obedezcan sin cuestionar la autoridad masculina. Los países con mayor incidencia de casos muestran algunas características comunes: un sistema judicial débil, altos niveles de impunidad, pobreza y discriminación de género. El ácido se emplea como un arma contra mujeres que rechazan propuestas sexuales y ofertas de matrimonio. En estos casos, por lo general se pretende restituir el honor, la masculinidad herida o los caprichos sexuales de un hombre, usualmente el marido o un pretendiente. Otras excusas que suelen motivar este tipo de agresión son los celos, las negociaciones de la dote entre familias, la sospecha de falta de virginidad de una prometida, o la sospecha de haber cometido alguna conducta inmoral. Los individuos que ejecutan el ataque no son necesariamente los instigadores del mismo. Pese a que no hay datos estadísticos confiables al respecto, muchos ataques se cometen con la complicidad de varias personas.

Medidas preventivas

Los ácidos nítrico y sulfúrico, rebajados con agua en la mayoría de casos, tienen varios usos (por ejemplo, en joyería y mecánica automotriz), lo que los hace fáciles de adquirir en grandes cantidades y a un precio módico. Sin embargo, las agresiones con estos ácidos han hecho que, en Bangladés, por ejemplo, deban ser considerados jurídicamente como un arma.

Las legislaciones incluyen diversos tipos de medidas preventivas, como la exigencia de licencias para poseer y comercializar esas sustancias, la prohibición de venta de ácidos en ciertas áreas, el

establecimiento de sistemas de monitoreo de ventas de ácido, así como la exigencia de documentar todas las transacciones que involucren el comercio con ácidos. Sin embargo, esta legislación también puede promover la formación de un mercado negro con estos productos, por lo cual el éxito de estas medidas depende ampliamente de la capacidad de los Estados de hacer efectivas las restricciones y judicializar las contravenciones a estas normas.

En el caso de Bangladés, la ley ACA (Acid Control Act) reguló la venta, uso y almacenamiento de ácido y creó el NACC (Consejo Nacional de Control de Ácido). La ley exige que el NACC implemente políticas sobre el comercio, empleo y desecho de ácidos, así como adoptar medidas que aumenten la conciencia acerca de los peligros de los ácidos y mejore los dispositivos de rehabilitación y tratamiento de las víctimas. ACA también estableció comités distritales que son responsables de la adopción e implementación de los controles a nivel local. Si bien esta legislación marcó el quiebre de la tendencia creciente de incidentes en el país, la erradicación definitiva está aún lejos de lograrse, ya que el Estado ha sido incapaz de controlar efectivamente el comercio con ácido y judicializar las contravenciones a esta legislación, que ha sido calificada como "ley muerta" por organizaciones pro-víctimas.



Bibliografía

Allen, J. G. (s.f.). *Psicología y mente*. Obtenido de Los 6 tipos de mobbing o acoso laboral:
<https://psicologiaymente.com/organizaciones/tipos-de-mobbing-acoso-laboral>

Asociación de mujeres beatriz cienfuegos. (s.f.). Obtenido de Matrimonio precoz, embarazo temprano y ablación, violencia contra niñas en el mundo:
<https://abcienfuegos.blogspot.com/2009/10/matrimonio-precoz-embarazo-temprano-y.html>

- AulaFacil.* (s.f.). Obtenido de ¿Qué son los estereotipos sexistas?: <https://www.aulafacil.com/cursos/genero/estereotipos-sexistas-que-son-y-como-detectarlos/que-son-los-estereotipos-sexistas-116621>
- ClicPsicologos.* (s.f.). Obtenido de Violencia en los medios de comunicación: <http://www.clicpsicologos.com/blog/la-violencia-en-los-medios-de-comunicacion/>
- Corbin, J. A. (s.f.). *Psicología y mente*. Obtenido de Los trece tipos de agresiones sexuales (características y efectos): <https://psicologiaymente.com/forense/tipos-de-agresion-sexual>
- EcuRed.* (s.f.). Obtenido de Violencia física: https://www.ecured.cu/Violencia_física
- El muro libre de expresión .* (6 de Julio de 2015). Obtenido de La violencia y los medios de comunicación: <https://estaesunaclasedelibertad.blogspot.com/2015/07/la-violencia-y-los-medios-de.html>
- Gobierno de México.* (s.f.). Obtenido de ¿Es correcto decir Trata de Blancas? Debemos referirnos a Trata de personas: <https://www.gob.mx/segob/articulos/trata-de-blancas>
- iusconstifil.* (6 de Octubre de 2010). Obtenido de La explotación y el tráfico de mujeres, niños y niñas: <https://iusconstifil.blogspot.com/2010/10/la-explotacion-y-el-trafico-de-mujeres.html>
- Laboramos juntos.* (s.f.). Obtenido de <http://www.laboramosjuntos.com.ar/shop/detallenot.asp?notid=11>
- Lupión, E. M. (s.f.). *EL ABORTO: PERSPECTIVAS Y REALIDADES. ABORTO ESPONTÁNEO E INTERRUPTIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.* Obtenido de <https://w3.ual.es/Congresos/JORNADASINTERNACIONALESDEINVESTIGACIONENE DUCACIONYSALUD/Ab.pdf>
- MAMACHAS.* (s.f.). Obtenido de VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO: <https://mamachama.com/2019/03/24/riesgos-por-ser-mujer-en-el-conflicto-armado/>
- Mar, J. (6 de Diciembre de 2014). *Prezi.* Obtenido de Como impacta al entorno social, la esclavitud sexual y labor: <https://prezi.com/3hbpgnu8daiu/como-impacta-al-entorno-social-la-esclavitud-sexual-y-labor/>
- Medina, D. (30 de junio de 2013). *Diez señales de violencia en el noviazgo.* Obtenido de <https://www.sinembargo.mx/30-06-2013/659780>
- Misalario.org.* (2019). Obtenido de Todo sobre el acoso sexual: <https://misalario.org/conocetusderechos/trato-justo/acoso-sexual/todo-sobre-el-acoso-sexual-mexico>
- Morales, E. (s.f.). *Esther Morales.* Obtenido de PORNOGRAFIA – EFECTOS SOCIALES Y PSICOLOGICOS: <http://www.esthermorales.cl/pornografia-efectos-sociales-y-psicologicos/>

- ONU Mujeres. (28 de Febrero de 2011). Obtenido de Definición de violencia relacionada con la dote : <http://www.endvawnow.org/es/articles/791-definicion-de-violencia-relacionada-con-la-dote.html>
- Organización mundial de la salud. (2013). Obtenido de Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/20184-Trata.pdf>
- Penalva, C. (s.f.). *El tratamiento de la violencia en los medios de comunicación*. Obtenido de <https://www.antimilitaristas.org/IMG/pdf/tratviol.pdf>
- Plan internacional. (s.f.). Obtenido de Matrimonio infantil en el mundo: <https://plan-international.es/por-ser-nina/campana/matrimonio-infantil>
- Rodelgo, D. T. (28 de Enero de 2015). *Onmeda*. Obtenido de Mutilación genital femenina: https://www.onmeda.es/salud_mujer/mutilacion-genital-femenina.html
- Tomas, U. (22 de Marzo de 2011). *El psicoasesor*. Obtenido de ¿Qué es el bullying?: <http://elpsicoasesor.com/que-es-bullying/>
- Valdebenito, L. (2009). *La violencia le hace mal a la familia*. Obtenido de <file:///C:/Users/Alejandra%20Torres/Desktop/PROBLEMATICA%20DE%20LA%20FAMILIA/Violencia%20en%20la%20familia.pdf>
- Vértiz, D. J. (15 de Mayo de 2012). *Segob*. Obtenido de Violencia emocional, física, sexual y económica: http://www.violenciaenlafamilia.conapo.gob.mx/en/Violencia_Familiar/Violencia_emocional_fisica_sexual_y_econmica